



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora

Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico

Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	11
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	19
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	31
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	40

COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	40
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	43
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	47
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	57

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	59
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	66
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	88

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	III
---	-------------	------------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 1332-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2991-8365/17 del Ministerio de Salud, por el cual se tramita la designación, a partir del 26 de junio de 2017, de María Ximena QUARLERI en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;
Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento gestionado se impulsa a partir del 26 de junio de 2017 por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 26 de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Ximena QUARLERI (D.N.I. 29.668.633 – Clase 1982), para desempeñarse como Médica – especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, a partir del 26 de junio de 2017, María Ximena QUARLERI (D.N.I. 29.668.633 – Clase 1982), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 947/89.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 011 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1333-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2971-5134/17 del Ministerio de Salud, por el cual se tramita la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Silvina Natalia APRAIZ en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar el presente trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que dicha medida se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Silvina Natalia APRAIZ (D.N.I. 29.830.483 – Clase 1982), para desempeñarse como Médica — especialidad: Neurocirugía, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1- Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1334-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2975-5222/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Cristian Daniel POLI en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1º de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Cristian Daniel POLI (D.N.I. 31.821.413 – Clase 1985) para desempeñarse como médico – especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1335-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2990-1861/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: neonatología, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Diego DEL GESSO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino del profesional citado en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución N° 3306/14;

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, el profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Diego DEL GESSO (D.N.I. 28.566.808 – Clase 1981), como

médico – especialidad: neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 3306/14 – Anexo 1 – Planilla 1.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Diego DEL GESSO (D.N.I. 28.566.808 – Clase 1981) para desempeñarse como médico – especialidad: neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Diego DEL GESSO (D.N.I. 28.566.808 – Clase 1981), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1336-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2970-4073/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1º de junio de 2017, de Facundo Ramón NOGUEIRA en el Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Enrique Gerardo SUCURADO, concretado por Resolución 11112 N° 446/17, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Facundo Ramón NOGUEIRA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1º de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Facundo Ramón NOGUEIRA (D.N.I. 34.457.363 – Clase 1989) para desempeñarse como médico – especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 1º de junio de 2017, Facundo Ramón NOGUEIRA (D.N.I. 34.457.363 – Clase 1989), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo determinado por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 018 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1337-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2960-5885/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 12 de junio de 2017, de Daniela ENCINAS en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Mónica Beatriz CÓRDOBA, concretada por Resolución 11112 N° 233/17, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal de Chascomús;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 12 de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Daniela ENCINAS (D.N.I. 31.788.306 – Clase 1985) para desempeñar el cargo de médica – especialidad: ginecología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional que se menciona en el artículo 1º del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal de Chascomús.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 008 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1338-GPBA-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2910-2210/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 26 de junio de 2017, de Antonio MALASPINA, en el Hospital Zonal General de Agudos González Catán Km. 32 "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Ana María MARANO, concretada por Resolución 11112 N° 358/17, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que resulta procedente otorgar al agente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos González Catán Km. 32 "Simplemente Evita" de González Catán, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 377/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 26 de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos González Catán Km. 32 "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Antonio MALASPINA (D.N.I. 34.359.707 – Clase 1989) para desempeñarse como médico – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Otorgar a Antonio MALASPINA (D.N.I. 34.359.707 – Clase 1989), a partir del 26 de junio de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos González Catán Km. 32 "Simplemente Evita" de González Catán, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1339-GPBA-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2990-2135/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Juan Ignacio SCHESI en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Jorge Pedro GABBARINI, concretado por Resolución 11112 N° 238/17, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Juan Ignacio SCHESI (D.N.I. 31.918.532 – Clase 1985) para desempeñarse como médico – especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1340-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2937-1698/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de junio de 2017, a Fiorella CIATTI para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos “Evita Pueblo” de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;
Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Fiorella CIATTI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N°

10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Evita Pueblo” de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Neonatología – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Fiorella CIATTI (D.N.I. 31.380.450 – Clase 1984).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que a partir del 1 de junio de 2017, Fiorella CIATTI (D.N.I. 31.380.450 – Clase 1984), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 005 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1341-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2989-2887/17 del Ministerio de Salud, por el cual se tramita la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Rolando Hernán ARAGÜEZ en el Hospital Interzonal General de Agudos “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar al causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se lo designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 980/15;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Rolando Hernán ARAGÜEZ (D.N.I. 27.134.274 – Clase 1979), para desempeñarse como Médico – especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Otorgar a Rolando Hernán ARAGÜEZ (D.N.I. 27.134.274 – Clase 1979), a partir del 1° de junio de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se lo designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las

actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 980/15.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 395- DPGSPMSGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 24 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 21.100-87.140/18, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "PREAR SEGURIDAD PRIVADA SRL." solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Control Admisión y Permanencia;

Que a fojas 2 luce agregada nota de solicitud de habilitación, por parte de la firma solicitante;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales exigidos por la ley Nacional N° 26.370 y Provincial N° 13.964 (Decreto Reglamentario N° 1.96/09).

Que a fojas 43 Asesoría Jurídica perteneciente a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa "PREAR SEGURIDAD PRIVADA SRL."

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2º, 10 y 23 de la Ley N° 14.803 y modificatorias, artículos 2º y 9º del Decreto Reglamentario N° 1.096/09 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL
PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Proceder a la habilitación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "PREAR SEGURIDAD PRIVADA SRL.", como Prestadora de Servicios de Admisión y Permanencia, cuya responsabilidad comercial recaerá en la mencionada sociedad con sede en la calle Elpidio González N° 5512 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Dirección de Registro de Controladores de Admisión y Permanencia, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Greco, Director Provincial.

C.C. 12:580

RESOLUCIÓN N° 597-SSADMMIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-18499776-GDEBA-DOMIYSPGP, mediante el cual se gestiona la Licitación Pública Internacional N° 2/18 (CAF), en el marco del Programa de Rehabilitación en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, para la adquisición de equipos, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Contrato de Préstamo CAF 10059, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hidráulica, mediante NO-2018-18756048-GDEBA-DPHMIYSPGP, propicia la adquisición mencionada en el exordio, indicando el lugar y plazo de entrega;

Que por otro lado, informa que el justiprecio asciende a pesos ochenta y ocho millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos (\$88.249.600);

Que la Dirección de Automotores Oficiales interviene por PV-2018-23495147-GDEBA-DAOSGG, adjuntando como archivo embebido las Especificaciones Técnicas correspondientes a los Segmentos 124-2, 138-4, 135-2 y 130-3 las que fueran elaboradas por la Junta de Coordinación de Automotores Oficiales, atento el requerimiento efectuado mediante PV-2018-23433287-GDEBA-SSIHMIIYSPGP por la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica;

Que la Dirección de Presupuesto, mediante IF-2018-23683275-GDEBA-DPMIYSPGP, informó que se deberá solicitar oportunamente los créditos necesarios para atender la adquisición en cuestión;

Que mediante nota NO-2018-25378181-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (UCEPO), comunicó al Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) la versión final del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PCP) que integra los documentos de la contratación;

Que se agrega al presente, como IF-2018-25638304-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP, la toma de conocimiento del referido Banco a través de la nota RA/433/18, donde manifiesta que no tiene objeciones que formular;

Que se agregan mediante PLIEG-2018-23297515-GDEBA-DPHMIYSPGP, PLIEG-2018-23297699- GDEBA-DPHMIYSPGP, PLIEG-2018-25647906-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP, PLIEG-2018-25646774- GDEBA-UCPEPOMIYSPGP, IF-2018-23298036-GDEBA-DPHMIYSPGP, IF-2018-23298193-GDEBA- DPHMIYSPGP, IF-2018-23298293-GDEBA-DPHMIYSPGP y PLIEG-2018-23367919-GDEBA-

DPHMIYSPGP, los documentos correspondientes a los Anexos que componen el Pliego atinente a la contratación en cuestión;

Que la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (UCEPO), mediante PV-2018- 25648484-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP detalla los Anexos mencionados precedentemente e informa que el procedimiento se enmarca en los Lineamientos CAF, el Decreto N° 1.299/16 "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)", y todo requisito contenido en el Contrato del Préstamo;

Que por PV-2018-25654079-GDEBA-DPCYCMYSPGP la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones tomó conocimiento de las presentes actuaciones;

Que la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica, por NO-2018-23698110-GDEBA-SSIHMIYSPGP, informó los integrantes que formarán parte de la Comisión de Preadjudicación;

Que la Dirección de Bienes y Servicios, por PV-2018-26065566-GDEBA-DBYSMIYSPGP, procedió a encuadrar el procedimiento en el marco del artículo 17, apartado 1 Licitación Pública y apartado 2, inciso b) Internacional, del Anexo I del Decreto N° 1300/16, Reglamentario de la Ley N° 13981, los Lineamientos CAF, el Decreto N° 1299/16 "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)", y todo requisito contenido en el Contrato del Préstamo;

Que por NO-2018-08807321-GDEBA-DBYSMIYSPGP, se informan los agentes que dispondrán de las autorizaciones pertinentes a fin de tomar intervención en el expediente cuando se establezca la reserva parcial del mismo, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones mediante NO-2018-08769805-GDEBA-DPCYCMYSPGP;

Que en relación a lo mencionado precedentemente se agregó Disposición N° DI-2018-12-GDEBA- DPCYCMYSPGP;

Que Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires toma conocimiento, mediante NO-2018- 07345188-GDEBA-CGP, que el procedimiento de referencia no tramitará por el sistema PBAC, ni conforme el cronograma establecido por la Resolución N° 34/17 y RS-2017-463-E-GDEBA-CGP, en atención a las previsiones establecidas en los artículos 4, 6 y 7 del Decreto N° 1.299/16, de acuerdo a lo informado por NO-2018-07225452-GDEBA-DPCYCMYSPGP;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13981, su Decreto Reglamentario N° 1300/16, los Lineamientos CAF, el Decreto N° 1299/16 y demás normativa provincial vigente en la materia;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Hidráulica y la documentación legal confeccionada por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (UCEPO) en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Anexos (PLIEG-2018- 26103852-GDEBA-DBYSMIYSPGP, PLIEG-2018-23297699-GDEBA-DPHMIYSPGP, PLIEG-2018-26104077-GDEBA-DBYSMIYSPGP, PLIEG-2018-25646774-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP, IF-2018-23298036-GDEBA-DPHMIYSPGP, IF-2018-23298193-GDEBA-DPHMIYSPGP, IF-2018-23298293- GDEBA-DPHMIYSPGP y PLIEG-2018-26104522-GDEBA-DBYSMIYSPGP), que forman parte integrante de la presente, correspondientes la Licitación Pública Internacional N° 2/18 (CAF), en el marco del Programa de Rehabilitación en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, para la adquisición de equipos, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Contrato de Préstamo CAF 10059, para la adquisición de equipos, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ochenta y ocho millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos (\$88.249.600), con la posibilidad de aumentar o disminuir la cantidad de bienes, en un todo de acuerdo al artículo 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Bienes y Servicios para que, de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar el llamado a Licitación Pública Internacional N° 2/18 (CAF), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17, apartado 1 Licitación Pública y apartado 2, inciso b) Internacional, del Anexo I del Decreto N° 1300/16, Reglamentario de la Ley N° 13981, los Lineamientos CAF, el Decreto N° 1299/16 "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)", y todo requisito contenido en el Contrato del Préstamo, en el marco del Programa de Rehabilitación en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, para la adquisición de equipos, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Contrato de Préstamo CAF 10059, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación mínima de treinta y cinco (35) corridos y en la página del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires conforme lo establecido en las Directrices y lineamientos de CAF para los procesos de contratación para Clientes del Sector Público y, hasta la fecha de apertura, en la página de la Provincia.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la apertura de ofertas tendrá lugar en este Ministerio, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, sita en calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, planta baja en las instalaciones de la Biblioteca, Ciudad de La Plata, el día 9 de enero de 2019 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que el servicio mencionado en el artículo 1° será financiado con aportes de la CAF a través del Contrato de Préstamo CAF 10059, encuadrándose la presente gestión dentro del Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB), aprobado por Decreto N° 1299/16, y se contará con el compromiso presupuestario correspondiente y se realizará su afectación definitiva, previo al dictado del acto administrativo de adjudicación.



ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la Comisión Asesora de Preadjudicación que tomará intervención en la evaluación del procedimiento tramitado en autos estará compuesta por: Facundo Ezequiel ARAVENA, DNI N° 27.532.828, Gustavo ELICHIRY, D.N.I. N° 13.023.733, Marcelo PAROLA, D.N.I. N° 14.582.956, y Nora Ethel CAMALES, DNI N° 18.248.160 y Víctor COSTANTI-NI, D.N.I. N° 11.821.820, en carácter de miembros suplentes.

ARTÍCULO 6°. Determinar que la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica de este Ministerio tendrá a su cargo el asesoramiento técnico de las ofertas y de la contratación.

ARTÍCULO 7°. En cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 1300/16, Reglamento de la Ley N° 13981, cabe destacar que no se ha realizado otra convocatoria para contratar servicios similares en el plazo allí establecido.

ARTÍCULO 8°. Registrar, publicar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Victoria Rodriguez Quintana, Subsecretaria

NOTA: Los anexos podrán ser consultados en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

C.C. 12.523

RESOLUCIÓN N° 1738-MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de noviembre de 2018

VISTO el Expediente EX-2018-10324690-GDEBA-DPCLMIYSPGP, la Ley N° 14.989 y el Decreto N° 35/18 y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de diciembre de 2017 se publicó la nueva ley de Ministerios Ley N° 14.989;

Que el artículo 21 de la referida Ley establece las funciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, determinando sus atribuciones y responsabilidades particulares;

Que posteriormente mediante Decreto N° 35/18 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos que suprimió la Subsecretaría de Servicios Públicos y la Dirección Provincial de Desarrollo de los Servicios Públicos entre otras modificaciones;

Que consecuentemente, el precitado decreto determinó las acciones correspondientes a la Dirección Provincial de Servicios Públicos, la que tiene a su cargo dos dependencias, siendo ellas la Dirección de Desarrollo y Control de los Servicios Públicos y la Dirección de Energía respectivamente;

Que a fin de dotar al Ministerio de un adecuado desarrollo de sus funciones y de los instrumentos necesarios para el mejor logro de sus objetivos, y de conformidad con las exigencias de las respectivas áreas de su competencia, resulta conveniente efectuar las correspondientes delegaciones a las citadas áreas;

Que esta medida tiene como antecedente la Resolución de este Ministerio N° 235/16, mediante la cual se delegó en el Director Provincial de Desarrollo de los Servicios Públicos, facultades y atribuciones conferidas por la anterior Ley de Ministerios N° 14.803;

Que, en ese marco, es primordial contemplar las modificaciones introducidas en la estructura orgánico-funcional de este Ministerio según las previsiones del Decreto N° 35/18;

Que de acuerdo a las previsiones del artículo 11 de la ley 14.989, los Ministros Secretarios podrán delegar la resolución de asuntos relativos al régimen económico y administrativo de sus respectivas carteras, en los funcionarios que determinen y conforme con la organización de cada área;

Que atento ello, a fin de asegurar eficiencia y celeridad en la administración de los asuntos propios de este Ministerio resulta oportuno efectuar la delegación de facultades a la Dirección Provincial de los Servicios Públicos y a la Dirección de Energía respectivamente;

Que habiendo tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 11 y 21 de la Ley N°14.989 y el Decreto N°35/18;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Delegar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos las siguientes facultades y atribuciones, con los alcances y limitaciones que en cada caso se consignan, dictando los actos administrativos conducentes a tal fin:

a. La declaración de financiabilidad de las obras destinadas a la expansión de la red eléctrica de transporte provincial y de la red de Subtransmisión a ejecutarse con los recursos provenientes del agregado tarifario depositado en el Fondo de Inversión en Transmisión de la Provincia de Buenos Aires (FITBA), según las previsiones del Decreto N° 4052/00 (Artículo 42 a) y b) y Artículo 43 de la Ley 11.769 y modificatorias).

b. Aprobar planes de pago y/o moratorias que resulten necesarias para que los distribuidores de energía bajo concesión provincial y/o municipal se pongan al día con sus obligaciones de acuerdo a las previsiones de los artículos 42 y 43 de la Ley N° 11.769 (T.O. Decreto 1.868/04) producidos con posterioridad a la implementada por la Resolución MI N° 1083/16 y su modificatoria N° 422/17.

c. Aprobar el Programa Anual y Presupuesto del Instituto de Energía creado por la Cláusula Cuarta del Convenio aprobado por Resolución MI N° 827/09; aprobar el Presupuesto de la Unidad de Coordinación Operativa del Proinged (UCOP) del Programa de Incentivos a la Generación Distribuida (PROINGED) según el Anexo II de la Resolución N° 868/11; aprobar el certificado de financiabilidad específica para los proyectos de ejecución a cargo del PROINGED conforme los términos del artículo 6 de la

Resolución MI 827/09, que no fueran contemplados en el presupuesto anual y determinar la admisibilidad en el marco de lo normado por la Resolución N° 453/13 de aquellos proyectos de generación distribuida desarrollados por el PROINGED cuya energía resulte inyectada a la red eléctrica provincial.

d. Aprobar convenios complementarios y/o adicionales al Convenio de Cooperación aprobado por la Resolución MI N° 827/09 y modificatorias, que en adelante se suscriban, así como el dictado de actos administrativos que resulten necesarios para la implementación y puesta en marcha de los proyectos de generación de fuentes de energía renovable a ejecutarse bajo el Programa de Incentivos a la Generación Distribuida (PROINGED) y la adopción de las modalidades que permitan la reinversión de los fondos en nuevos proyectos, con la finalidad de mantener el objetivo primario del citado programa.

e. Establecer los valores mensuales de las compensaciones por costos propios de distribución (VAD) correspondientes a los concesionarios receptores del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias e instruir al Organismo de Control de la Energía Eléctrica a liquidar dichas compensaciones a través del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias a partir de las modificaciones introducidas por las resoluciones de este Ministerio N° 419/17 y 1297/18.

f. Las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2.299/09.

ARTÍCULO 2°. Instruir a la Dirección Provincial de Servicios Públicos a establecer los lineamientos operativos e integrar ordenadamente la normativa existente para un eficaz funcionamiento del sistema de planificación y financiamiento de la expansión de la red de transporte de energía eléctrica y sus alternativas complementarias en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Delegar en la Dirección de Energía las siguientes facultades y atribuciones, con los alcances y limitaciones que en cada caso se consignan, dictando los actos administrativos conducentes a tal fin:

a. Las conferidas a la Autoridad de Aplicación en el Título II, V, VII, VIII, IX, XI, XII y XV del Libro Primero del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Texto Ordenado 2011), referidas a la interpretación, consultas y procedimientos para la determinación de las obligaciones fiscales y la aplicación de multas por infracción a los deberes fiscales, concerniente al cumplimiento de los Decretos-Leyes N° 7290/67, N° 9038/78, la Ley N° 8.474 y modificatorias.

b. Suscribir las certificaciones de deudas para las ejecuciones fiscales, dejándose expresa constancia que esta última no comprende el acto administrativo por el que se le de intervención a Fiscalía de Estado, para promover acciones judiciales tendientes a obtener el cobro de deudas por impuestos que regulan las normas referidas precedentemente.

c. Disponer la exención contenida en el artículo 7° y concordantes del Decreto-Ley N° 9038/78, modificado por Ley N° 10.368.

d. Las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 11.769, relacionada a la previa autorización que este Ministerio, en su calidad de Autoridad de Aplicación, concederá en materia de construcción e inicio de operación de nuevas instalaciones destinadas a la actividad eléctrica, así como a la verificación del cumplimiento de la Resolución MI N° 477/00 y complementarias.

e. El dictado de todos los actos administrativos que resulten necesarios para la aplicación de las Leyes N° 8.398 y N° 10.540, para la construcción de nuevas instalaciones de electroductos y gasoductos, incluidos los que se refieran a los artículos 14 y 34 de la Ley N° 8.398.

f. El dictado de los actos administrativos que resulten necesarios para la regularización de las servidumbres administrativas correspondientes a las obras eléctricas y de gas ejecutadas por la ex Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7952/72) y la ex Empresa Social de Energía de Buenos Aires (Ley N° 10.904).

g. El dictado de los actos administrativos que resulten necesarios para la regularización de los cruces de vías y de caminos correspondientes a todas las obras en proceso de ejecución o que se ejecuten en el futuro.

h. El dictado de los actos administrativos que resulten pertinentes para hacer efectivo el pago del subsidio tarifario a los usuarios finales de energía eléctrica del partido de Patagones, establecido por Resolución MI N° 538/07, y para las que en el futuro se dicten en relación a la norma de aplicación o aquellas que la reemplacen.

i. La constitución de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) en el marco de la cláusula décima sexta del Convenio Ampliatorio de Participación en el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER II) que fuera aprobado por el Decreto N° 63/2018 y la designación de su Coordinador, para que lleve adelante todas las obligaciones asumidas por la provincia en dicho acuerdo.

ARTICULO 4°. Determinar que la Dirección Provincial de Servicios Públicos y la Dirección de Energía deben comunicar al Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos el dictado de cualquier disposición que se emita en ejercicio de las facultades delegadas dentro de las 72 horas de suscripta.

ARTÍCULO 5°. Establecer que en todo acto administrativo que se dicte con fundamento en las facultades que se delegan por la presente, deberá dejarse expresa constancia de esa circunstancia.

ARTICULO 6°. Derogar la Resolución de este Ministerio N° 235/16 y los artículos 48 y 49 de la Resolución N° 419/17 de este Ministerio.

ARTICULO 7°. Registrar, comunicar y notificar a la Dirección Provincial de los Servicios Públicos y a la Dirección de Energía, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

C.C. 12.524

JUNTA ELECTORAL

La Plata, noviembre 2 de 2018.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones de los arts. 12, 27 y ccs. del Decreto Ley citado, lo dispuesto por la Resolución Técnica n° 92, las presentes actuaciones correspondientes al partido "POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL" P.A.I.S. (Exp. N° 5200-11349/07), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 249/250 de las presentes actuaciones se agrega el informe de la Dirección General Electoral, del cual surge que, a pesar de las afiliaciones acompañadas, el partido que nos ocupa no ha llegado al mínimo establecido por el inc. "f" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92.

Que sin perjuicio de ello, es dable destacar que con fecha 16/10/18, el Cuerpo que presido dictó la Resolución Técnica n° 115, que establece una prórroga, en forma excepcional y por noventa (90) días corridos, del plazo otorgado por la Resolución Técnica n° 75, para que las fuerzas políticas mantengan el número mínimo de afiliaciones requeridas para la obtención del reconocimiento definitivo, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite.

II.- Que de la compulsión del presente expediente, se advierte en punto a las autoridades partidarias, que la última elección acreditada es del año 2013 (ver certificación del Juzgado Federal con competencia electoral de fs. 183), por lo cual han transcurrido más de cuatro (4) años, sin acreditar los comicios internos partidarios.

Que en consecuencia, el partido político se encontraría incurso en la causal de caducidad prevista en el inc. "a", del art. 46 del Decreto Ley mencionado.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE:**

- 1.- Agréguese el informe de la Dirección General Electoral de fs. 249/250.
- 2.- De lo expuesto en el Considerando I, segundo párrafo, hágase saber al apoderado y autoridades partidarias.
- 3.- Intímese a la fuerza política para que, en el plazo de diez (10) días, acompañe los certificados expedidos por el Juzgado Federal, con competencia electoral en la Provincia, que acrediten los mandatos vigentes de todas las autoridades partidarias, así como sus respectivas cargas web, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la personería jurídico política del partido político de marras.
- 4.- Regístrese. Notifíquese al domicilio partidario y constituido con copia de la Res. Tec. n° 115 y publíquese en el Boletín Oficial.

Eduardo Benjamín Grinberg, Vicepresidente

C.C. 12.541

AGENCIA RECAUDACIÓN

Resolución Normativa N° 41

La Plata, 5 de noviembre 2018

VISTO el expediente N° 22700-20707/18, mediante el cual se propicia la difusión de datos espaciales abiertos y;

CONSIDERANDO:

Que esta Agencia de Recaudación ha adherido a la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA);

Que tal como se manifestara en la carta de adhesión, las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE) constituyen una herramienta necesaria para mejorar el acceso a la información espacialmente referenciada por parte de los organismos de gobierno, entes académicos, de investigación, del sector privado, no gubernamental y el público en general;

Que las IDE permiten acceder a datos, productos y servicios geoespaciales, publicados en internet bajo los mismos estándares y normas, asegurando su interoperabilidad y uso para aquellos que necesitan tomar decisiones en los actos de gobierno, planes de desarrollo, ordenamiento territorial, prevención y atención de desastres, manejo de recursos naturales, defensa y seguridad, entre otros.

Que los firmantes de la Carta Acuerdo de Intención del 15 de diciembre de 2009 de la IDERA -Instituto Geográfico Nacional (IGN); Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR); Servicio de Hidrografía Naval (SHN); Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y miembros del Consejo Federal de Catastro (CFC)- coincidieron en la necesidad de que el país cuente con una IDE nacional;

Que esta Agencia de Recaudación como autoridad catastral y cartográfica de la provincia de Buenos Aires, tiene incumbencia en la generación, gestión y difusión de la cartografía catastral;

Que en consecuencia adquiere un doble compromiso en la participación activa en la normalización y estandarización de la publicación y ubicación espacial de los datos que son de su competencia;

Que esta Agencia ha ido avanzando en la consolidación de su Infraestructura de Datos Espaciales con el trabajo conjunto de distintas áreas pertenecientes a las Gerencias Generales de Catastro y Geodesia; Tecnología e Innovación y; Coordinación Jurídica;

Que han tomado intervención las Subdirecciones Ejecutivas de Administración y Tecnología; de Recaudación y Catastro y de Asuntos Jurídicos;

Que por todo lo expuesto, resulta oportuno proceder a difundir los datos mencionados conforme el estado de situación actual, en concordancia con las especificaciones y requerimientos definidos por IDERA y asumir el compromiso de incluir en el futuro toda información geoespacial de interés público que no se encuentre alcanzada por el secreto fiscal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Difundir el Catálogo de Objetos Geográficos de la Agencia de Recaudación, en el estado de situación actual y ajustado a las especificaciones y requerimientos definidos por la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA) y aprobar la ficha de datos básicos conforme el modelo adjunto como Anexo Único, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Encomendar el mantenimiento, actualización y difusión de la información geoespacial que resulte de interés público y no se encuentre alcanzada por el secreto fiscal, a la Subgerencia de Tecnología Geoespacial dependiente de la Gerencia General de Tecnología e Innovación –o la dependencia que en el futuro asuma sus competencias- ajustando su accionar a la normativa vigente y a los lineamientos y recomendaciones definidos por la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati, Director Ejecutivo

FICHAS DE DATOS BÁSICOS Y FUNDAMENTALES CATÁLOGO DE OBJETOS GEOGRÁFICOS ARBA

Objetos adoptados por la Agencia basados en el catálogo IDERA v1.0

Clase	07	DEMARCACIÓN
Subclase	0701	FRONTERAS Y LÍMITES
OG	070121	Departamento
Geometría	Polígono	
Definición	División político administrativa de segundo orden. Incluye partido y comuna.	
Atributos	FNA	Nombre geográfico
	GNA	Término genérico
	NAM	Término específico
	CDE	Código Departamento
	CCA (*)	Nomenclatura catastral
	ARA3 (*)	Área en Km ²
	ARL (*)	Área legal
	SDP (*)	Descripción de fuente
	SAG	Autoridad de fuente
Clase	11	CATASTRO
Subclase	1101	PARCELARIO
OG	110101	Parcela
Geometría	POLÍGONO	
Definición	Se denomina parcela a la cosa inmueble de extensión territorial continua, deslindado por una poligonal cerrada, perteneciente a un propietario o a varios en condominio, o poseído por una persona o por varias en común, cuya existencia y elementos esenciales consten en un plano registrado en el organismo catastral.	
Atributos	CCA	Nomenclatura Catastral
	PDA (*)	Código de identificación tributaria (partida)
	TPA	Tipo de parcelario
	ARA1 (*)	Área en metros cuadrados
	SAG	Autoridad de fuente
Clase	11	CATASTRO
Subclase	1101	PARCELARIO
OG	110102	Manzana
Geometría	POLÍGONO	

Definición	Extensión de territorio cuya superficie no debe exceder las 1.5 hectáreas y están totalmente rodeadas de vías de comunicación.	
Atributos	CCA	Nomenclatura Catastral
	ARA1 (*)	Área en metros cuadrados
	SAG	Autoridad de fuente

Clase	11	CATASTRO
Subclase	1101	PARCELARIO
OG	110103	Sección
Geometría	POLÍGONO	

Definición	Las plantas urbanas y suburbanas se dividirán en secciones llevando sus límites por calles, si es posible principales o avenidas y a falta de calles por un deslinde inconfundible de propiedad, no debiendo contener en general cada sección urbana un número mayor de cien manzanas.	
Atributos	CCA	Nomenclatura Catastral
	ARA3 (*)	Área en km cuadrados
	SAG	Autoridad de fuente

(*) Atributos propuestos para incorporar a una nueva versión del catálogo de IDERA

Objetos definidos por la Agencia y propuestos para incorporar a una nueva versión del catálogo de IDERA

Clase	11	CATASTRO
Subclase	1101	PARCELARIO
OG	110104	Chacra
Geometría	POLÍGONO	

Definición	Extensión de territorio cuya superficie es superior a 12 hectáreas y no excede 120 hectáreas, totalmente rodeadas de vías de comunicación.	
Atributos	CCA	Nomenclatura Catastral
	ARA1	Área en metros cuadrados
	SAG	Autoridad de fuente

Clase	11	CATASTRO
Subclase	1101	PARCELARIO
OG	110105	Quinta
Geometría	POLÍGONO	

Definición	Extensión de territorio cuya superficie es mayor a 1.5 hectáreas y no supere las 12 hectáreas.	
Atributos	CCA	Nomenclatura Catastral
	ARA1	Área en metros cuadrados
	SAG	Autoridad de fuente

Clase	11	CATASTRO
Subclase	1101	PARCELARIO
OG	110106	Fracción
Geometría	POLÍGONO	
Definición	No tienen especificaciones de ningún tipo dentro de la Ley 10707, es por ello que podemos encontrarlas como macizos puros, o como subdivisiones de algún macizo puro.	
Atributos	CCA	Nomenclatura Catastral
	ARA1	Área en metros cuadrados
	SAG	Autoridad de fuente

Clase	11	CATASTRO
Subclase	1101	PARCELARIO
OG	110107	Circunscripción
Geometría	POLÍGONO	
Definición	El Departamento (Partido) se dividirá en circunscripciones, pudiendo contener en conjunto o separadamente plantas urbanas, suburbanas y rurales.	
Atributos	CCA	Nomenclatura Catastral
	ARA3	Área en km cuadrados
	SAG	Autoridad de fuente

Clase	11	CATASTRO
Subclase	1101	PARCELARIO
OG	110108	Subparcela
Geometría	POLÍGONO	
Definición	La propiedad de la unidad funcional o subparcela comprende la parte indivisa del terreno, de las cosas y partes de uso común del inmueble o indispensables para mantener su seguridad, y puede abarcar una o más unidades complementarias destinadas a servirla.	
Atributos	CCA	Nomenclatura Catastral
	ARA1	Área en metros cuadrados
	SAG	Autoridad de fuente

Clase	11	CATASTRO
Subclase	1101	PARCELARIO
OG	110109	Lado catastral
Geometría	PUNTO	
Definición	Valor numérico del lado de un polígono referido a un objeto catastral y que representa su longitud.	
Atributos	CCA	Nomenclatura Catastral
	TDL	Tipo de lado
	LZN	Longitud del lado de la parcela en metros
	FEO	Orientación del objeto
	SAG	Autoridad fuente

C.C. 12.540

Licitaciones

MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública Nº 11/18

POR 15 DÍAS - Licitación Pública Nº 11/2018 – Obra Pública.

Expediente N° EX-2018- 52946999 - -APN-DCOMP#PSA.

Objeto de la contratación: Reacondicionamiento de oficinas para observaciones judiciales ubicado en Ezeiza Buenos Aires.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$ 1.452.000,00) de fecha 31/05/2018.

Valor del Pliego: Sin valor.

Valor de Garantía de Oferta: Suma equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Adquisición y consultas del Pliego: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases de la licitación no tienen costo y podrán descargarse del sitio web www.psa.gob.ar/psacompras, solicitarlas por correo electrónico a compras@psa.gob.ar o descargarlas en <https://contratar.gob.ar/>.

Consulta de Pliegos: Las consultas deberán presentarse únicamente a través del portal <https://contratar.gob.ar/>.

Acto y lugar de Apertura: 26/11/2018 12:00 HS. La apertura de propuestas se efectuará a través del CONTRAT.AR en la hora y fecha establecida en el llamado.

Presentación de ofertas: Las Propuestas deberán ser presentadas conforme los formularios electrónicos que suministre el sistema CONTRAT.AR - (<https://contratar.gob.ar/>).

L.P. 25.046 / oct. 25 v. nov. 14

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación pública Nº 6/18

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública Nº 6/18 para la adquisición de una planta dosificadora de hormigón nueva, sin uso, puesta e instalada en Balcarce.

Presupuesto oficial: \$ 1.900.000

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 1.900.

Fecha de apertura: 29 de noviembre de 2018, a la hora 11.00 en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.280 / nov. 5 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública Nº 9/18

POR 3 DÍAS – Expediente 4020-5486 – Decreto Nº 2483/2018. Denominación: "Adquisición de 1 esterilizador autoclave por vapor de agua y 1 esterilizador autoclave por óxido de etileno bio gas, destinado a los Hospitales del Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 27 de noviembre de 2018

Hora: 12:00 horas

Presupuesto oficial: Son pesos dos millones setecientos mil (\$2.700.000)

Valor del pliego: \$691

Consulta y/o adquisición de pliegos: palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor los días hábiles de 7 a 13 hs.

Descargarse de la página web municipal: <http://carlostejedor.gob.ar>

C.C. 12.387 / nov. 7 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 34/18 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS – Expte. Nº 4059-4104/2018. Objeto: Concesión y explotación comercial de panadería y expendio de comida para llevar en el Paseo de Compras Camino de los Navegantes – P.N.L.G. – Segundo Llamado.

Plazo de concesión: Explotación por tres (3) años.

Consulta de pliegos: Los pliegos de bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta, a partir del día miércoles siete (07) de noviembre de 2018 y hasta el día jueves quince (15) de noviembre de 2018 inclusive, en www.junin.gob.ar y en la oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 – 2do piso. Junín (B) – Tel/fax: (0236) 4631600 al 606 – Interno: 323.

Valor del pliego: Pesos quinientos (\$500)

Adquisición de pliegos: Los pliegos de bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su adquisición, a partir del día miércoles siete (07) de noviembre de 2018 y hasta el día jueves quince (15) de noviembre de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do piso – Junín (B) – Tel/fax: (0236) 4631600 al 606 – Interno: 323.

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día viernes dieciséis (16) de noviembre de 2018, a las 11:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do piso. Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirientes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la Ciudad de Junín (B).

C.C. 12.381 / nov. 7 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 188/18

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 5652/2018 Int. Motivo: Ejecución de veredas exteriores y Trabajos de Terminación en Polideportivo Vice Gobernador Alberto Balestrini de la Localidad de Lomas del Mirador.

Fecha Apertura: 06 de diciembre de 2018, a las 09:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 3106 (Son pesos tres mil ciento seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.392 / nov. 7 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 189/18

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 5651/2018 Int. Motivo: Realización de Cancha de tenis en Polideportivo Alem, ubicado en Eva Perón 606 de la Localidad de Ramos Mejía.

Fecha Apertura: 06 de diciembre de 2018, a las 10:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 3164 (Son pesos tres mil ciento sesenta y cuatro 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.393 / nov. 7 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Públicas N° 192, 193 y 201/18

POR 5 DÍAS - Licitación Pública N° 192/2018

Descripción Remodelación Integral y Puesta en valor de la Plaza de la Loc. de la Tablada

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2, 03 de diciembre de 2018, a las 09.00 horas

Expediente N° 07272/INT/18

Valor del Pliego. \$4,364.

Licitación Pública N° 193/2018

Descripción Remodelación de Área de Juegos Infantil y Juegos Pata la Salud en la Plaza en la Loc. San Justo

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2, 03 de diciembre de 2018, a las 10.30 horas

Expediente N° 06045/Int/18

Valor del Pliego. \$2,064.

Licitación Pública N° 201/2018

Descripción Puesta en Valor de Plaza Barrio Oro Verde de la Loc. Virrey del Pino

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2, 03 de diciembre de 2018, a las 12.30 horas

Expediente N° 00986/INT/18

Valor del Pliego. \$7,050.

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 12.394 / nov. 7 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Públicas N° 202, 204 y 205/18

POR 5 DÍAS - Licitación Pública N° 202/18

Descripción: Remodelación integral Plaza J.M. de Rosas - La Tablada

Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N° 2: 4 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas

Expediente N° 7169/Int/18

Valor del Pliego: \$ 7126

Licitación Pública Nº 204/2018

Descripción: Remodelación Integral Plaza Bomberito- R. Mejía
Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre Nº 2: 4 de diciembre de 2018, a las 10:30 Horas
Expediente Nº 7168/INT/18
Valor del Pliego: \$6171

Licitación Pública Nº 205/2018

Descripción: Remodelación integral Plaza San Nicolás- S. Justo
Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre Nº 2: 04 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas
Expediente Nº 7179/int/18
Valor del Pliego: \$ 6400.

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 12.401 / nov. 7 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Públicas Nº 206, 211 y 212/18

POR 5 DÍAS - Licitación Pública Nº206/2018

Descripción: Puesta en valor Plaza ubicada en calle Esparza- V. del Pino
Fecha de Presentación de sobres y apertura del sobre Nº2: 5 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas
Expediente Nº 983/Int/17
Valor del Pliego \$ 5745

Licitación Pública Nº 211/2018

Descripción: Remodelación integral plaza ubicada en Pérez y Deseado- S. Justo
Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre Nº 2: 5 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas
Expediente Nº 7178/int/18
Valor del Pliego: \$ 5622

Licitación Pública Nº 212/2018

Descripción: Remodelación Integral Plaza 20 de Junio- R. Castillo
Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre Nº 2: 5 de diciembre de 2018, a las 13:30 horas
Expediente Nº 7170/int/18
Valor del Pliego: \$ 6249.

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 12.402 / nov. 7 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Públicas Nº 213, 214 y 218/18

POR 5 DÍAS - Licitación Pública Nº 213/2018

Motivo: Valor del Pliego Remodelación Integral y Puesta en valor de la Plaza Foresta V. del Pino
Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre Nº2: 6 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas
Expediente Nº 07173/INT/18
Valor del Pliego: \$ 5,068 214/2018

Licitación Pública Nº 214/2018

Motivo: Remodelación integral y puesta en valor de plaza en la Loc. Ciudad Evita
Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre Nº 2: 6 de diciembre de 2018, a las 11.00 horas
Expediente Nº 07172/INT/18
Valor del Pliego: \$ 7,584 218/2018

Licitación Pública Nº 218/2018

Motivo: Remodelación integral y puesta en valor de la Plaza Atalaya Loc. I. Casanova
Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre Nº 2: 6 de diciembre de 2018, a las 12.30 horas
Expediente Nº 07176/int/18
Valor del Pliego: \$7,526.

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 12.403 / nov. 7 v. nov. 13

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitaciones Públicas Nacionales

POR 5 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica en general a todas las empresas interesadas en licitar con esta Repartición y en particular a todos los interesados en las Licitaciones Públicas Nacionales Nº 28/2018, Nº 30/2018, Nº 42/2018, Nº 43/2018, Nº 48/2018, Nº 51/2018, Nº 52/2018, Nº 53/2018 y Nº 54/2018 que en función de las modificaciones llevadas a cabo en la página Web Oficial de esta Dirección Nacional, la nueva ruta de acceso es:

www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional

Y en relación a la documentación de cada llamado a licitación de esta repartición, la misma se encuentra disponible a partir de la fecha en:

www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso

Debiendo seleccionar allí el correspondiente número de Licitación Pública Nacional/Internacional.

B.B. 58.715 / nov. 7 v. nov. 13

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 22/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 22/2018 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-536-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018- 25346512-GDEBA-OPNYAMDSGP-MDSGP – Proceso de compra PBAC 202-0150-LPU18, para la Provisión de Gas Licuado de Petróleo, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares. Monto Presupuesto Estimado: Pesos diecinueve millones setecientos veinte mil ochocientos (\$19.720.800,00)

Valor del Pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas.

PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° 11, calle 53 N° 848 esq. 12, de la Ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y Hora para la presentación de las Propuestas: Día 14 de noviembre de 2018 Horario oficial del sistema: 10.59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las Propuestas: Día 14 de noviembre de 2018. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 12.549 / nov. 8 v. nov. 9

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 2/18

POR 2 DÍAS - Expediente Electrónico EX 2018-24424995-GDEBA-DVMIYSPGP – Llámese a Licitación Privada N° 2/2018 - Ley 13.981 – Decreto Reglamentario N° 1.300/16 - Autorizada y Aprobada por Resolución N° 1.279 de fecha 2 de Noviembre de 2018 – para contratar “servicio de provisión y entrega de mezcla asfáltica para mantenimiento de caminos en zona sur de la red provincial, con un Presupuesto Oficial de \$ 8.550.000,00”, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Lugar de presentación de las Ofertas: En el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Apertura de las Propuestas: Día 16 de noviembre de 2018 a las 10:00 hs., “Fdo. Ing. Esteban Andrés Perera – Subadministrador de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires”.

C.C. 12.464 / nov. 8 v. nov. 9

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

Licitación Pública N°1/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de rollos de cinta de riego; películas larga duración térmica para invernaderos y mulching distinta medidas.

Proceso N°: 338-0149-LPU18

Expediente: EX -2018-17582049-GDEBA-DGLYCNMAGP

Consulta y Obtención de Pliegos: Los Archivos digitales correspondientes se obtienen en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones

Apertura de Ofertas: La fecha de Apertura de ofertas será el 21 de Noviembre de 2018 a las 11:00 horas, mediante el portal de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>)

Acto Administrativo de autorización del llamado: RESOL-2018-256-GDEBAMAGP

C.C. 12.439 / nov. 8 v. nov. 9

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA
H.M.D.A. DR. LEÓNIDAS LUCERO**

**Licitación Pública N° 3015/18
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Según edicto N° 58.658, publicado en este Boletín Oficial, correspondiente a Licitación Pública N° 3015/2018-“Seguro A.R.T.- Año 2019”, se deja constancia que quedará sin efecto y se prorroga la fecha de apertura hasta nuevo aviso.

B.B. 58.729 / nov. 8 v. nov. 9

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA**

Licitación Pública N° 57/18

POR 2 DÍAS - Obra: “Puesta en Valor en el Jardín de Infantes N° 923”

Expediente: N° 4051 – 14897-S- 2018

Objeto: “Haciendo Escuela”

Fecha y Hora de Apertura: 30 de noviembre de 2018 – 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.827 (Un Mil Ochocientos Veintisiete)

Presupuesto Oficial: \$ 1.827.417,64 (Un Millón Ochocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Diecisiete con Sesenta y Cuatro ctvs.)

Plazo de Ejecución: 90 (días) de corrido.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 2(dos) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00 horas a 14 horas

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 12.487 / nov. 8 v. nov. 9

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 57/18

POR 2 DÍAS - Adquisición de Grupo Electrónico p/ Hospital Municipal. Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (dos mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 20 de noviembre de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 29 de noviembre de 2018, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 12.435 / nov. 8 v. nov. 9

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 58/18

POR 2 DÍAS - Adquisición de Mobiliario p/ Hospital Municipal. Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (dos mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 20 de noviembre de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 29 de noviembre de 2018, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 12.436 / nov. 8 v. nov. 9

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 59/18

POR 2 DÍAS - Provisión y Colocación de Equipos de Aire Acondicionado p/ Hospital Municipal. Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (diez mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 20 de noviembre de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 29 de noviembre de 2018, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 12.437 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública 7/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Concesión de la explotación del Kiosco ubicado en el Natatorio "Alberto Jesús Corral" de la Localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 23 de noviembre de 2018 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las Propuestas: 27 de noviembre de 2018 a las 9,30 horas, en la Delegación Municipal de El Perdido.

Valor del Pliego: \$ 798,00 (Pesos Setecientos Noventa y Ocho).

C.C. 12.546 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

Licitación Pública Nº 4/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para presentar ofertas para la "Obra: Pavimento de hormigón por una longitud de 16.363,53 m2 en la Ciudad de Lobos Provincia de Buenos Aires, según detalle:

Sujeto al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de Propuestas: día 26 de noviembre del 2018, las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Los Pliegos respectivos podrán adquirirse en la Municipalidad de Lobos Oficina de Compras, sita en la calle Salgado Oeste Nº 40, de la Ciudad de Lobos, hasta el día de la apertura de las ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Presupuesto Oficial Pesos treinta y dos millones noventa y siete mil setecientos setenta y dos con 32/100 (\$32.097.772,32.-)

Valor del Pliego: Pesos dieciséis mil (\$16.000,00.-)

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal, hasta el día y hora de Apertura.

C.C. 12.460 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE SALUD Y SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Licitación Pública Nº 6/2018

POR 3 DÍAS. Llámese a Licitación Pública Nº 6/2018, autorizada por Decreto Nº 1914/2018 - (Expediente Nº 4013-936/18).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Construcción de una nueva maternidad en Bolívar.

Presupuesto Oficial: \$28.415.550,90

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 500821 - Sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando Licitación Pública Nº 6/2018, Expediente Nº 4013-936/18".

Adquisición del Pliego: A partir del 16/11/2018 al 26/11/2018 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 11/12/2018 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 11/12/2018 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 16/11/2018 hasta el 04/12/2018 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas - Tel. (02314) 427203 - mruiz@bolivar.gob.ar.

C.C. 12.474 / nov. 8 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO

Licitación Pública Nº 75 /18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1092195/2018

Donde dice: Recepción de ofertas: La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Deberá decir: Recepción de ofertas: La Garantía de mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al uno por ciento (5%) de la total de la oferta.

C.C. 12.490 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 75/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 6109/18. Expte: 4132-42374/18

Llámese a Licitación Pública Nº 75/18 segundo llamado por la contratación del servicio de oftalmología en sus tres niveles de atención, tanto en lo que hace a prestaciones programadas, como de urgencias, de los pacientes originados en el sistema de salud de Malvinas Argentinas para ser prestadas en el Hospital Oftalmológico Medalla Milagrosa (Polo Sanitario).



Fecha de Apertura: 16 de noviembre de 2018
Hora: 14:00
Presupuesto Oficial: \$ 12.240.000,00
Valor del Pliego: \$ 12.200,00
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.
Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
Adquisición de Pliegos: A partir del 12/11/18 y hasta el 14/11/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
Recepción de Ofertas: Hasta el 16/11/18 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 12.432 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE TRANQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/18 — Expte. 3160/2018 - para la adquisición de "Un (I) Equipo Desobstructor Aspirador" con destino al área de cloacas de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 23 de noviembre de 2018 a las 10.00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 07 a 13 hs. Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Int. 122/123. E-mail: compras@trenquelauquen.gov.ar

C.C. 12.484 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 60/18

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4005/18.
Llamado a Licitación Pública N° 60/2018.
Apertura: 04/12/2018, a las 12:00 hs.
Expediente: D-4060-1009/18.-

Para contratar la Obra: "Accesibilidad y Reparaciones Varias en E.E.S. N° 6 – Villa Diamante", con un Presupuesto Oficial de Pesos: dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y seis (\$ 2.494.366,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Se establece la visita de obra para el día 27 de noviembre de 2018 a las 10:00 hs., en la calle Warnes N° 3493, Villa Diamante, del Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 12.430 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública N° 33/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 6067/2018 - Decreto N° 1868/18. Llámese a Licitación Pública N° 33/2018 para la: "Construcción de 246 Nichos".

Presupuesto Oficial: \$ 3.540.768,90.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil.), desde el 07 de noviembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2018, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 29 de noviembre de 2018, a las 10:00 hs.

Licitación Pública N° 35/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 7387/2018 - Decreto N° 1870/18. Llámese a Licitación Pública N° 35/2018 para la: "Puesta en valor Teatro Argentino".

Presupuesto Oficial: \$ 6.350.278,50.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil.), desde el 07 de noviembre de 2018 hasta el 28 de Noviembre de 2018, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 30 de noviembre de 2018, a las 10:00 hs.

C.C. 12.429 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 43/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-001019/2018.

Objeto: "Adquisición de Elementos para la Dirección General de Servicios Públicos".

Fecha de Apertura: 30 de noviembre de 2018.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 12/11/2018 al 16/11/2018.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 12.428 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión de Derecho de Uso, Construcción y Explotación la Unidad Fiscal denominada "Lago de Los Cisnes- Ex El Arca Sector B-", ubicada en Avda. 2 casi calle 103 del Parque Miguel Lillo, Partido de Necochea.- Decreto N° 2790/18 Expediente N° 2823/18 alc. 2.

Plazo de Concesión: Veinte (20) años y la opción de prórroga sujeta a lo dispuesto en el Artículo 231 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Adquisición de Pliegos: A partir del 5 de noviembre de 2018 y hasta el 29 de Noviembre de 2018 en la Dirección de Servicios Municipales, dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000.-).

Consultas: a partir del 5 de Noviembre de 2018 en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.-

Recepción de Ofertas: el día 5 de diciembre de 2018 y hasta las 13:45 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

Acto de Apertura: el día 6 de diciembre de 2018 a las 10:00 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

C.C. 12.488 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión de Derecho de Uso, Construcción y Explotación la Unidad Fiscal denominada "Lago de los Cisnes- Sector A-", ubicada en Avda. 2 casi calle 103 del Parque Miguel Lillo, Partido de Necochea.- Decreto N° 2791/18. Expediente N° 2823/18 alc. 1.

Plazo de Concesión: Veinte (20) años y la opción de prórroga sujeta a lo dispuesto en el Artículo 231 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Adquisición de Pliegos: A partir del 5 de Noviembre de 2018 y hasta el 28 de Noviembre de 2018 en la Dirección de Servicios Municipales, dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.-

Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000.-).

Consultas: a partir del 5 de Noviembre de 2018 en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Recepción de Ofertas: el día 4 de Diciembre de 2018 y hasta las 13:45 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

Acto de Apertura: el día 5 de Diciembre de 2018 a las 10:00 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

C.C. 12.489 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión de Derecho de Uso, Construcción y Explotación de Expendio de Combustible (Gas-Oil) y Lubricantes con servicios Anexos (Engrase, Cambio de Lubricantes y Gomería) en la Playa de Estacionamiento Municipal de Camiones de Quequén, ubicada entre calles 550, 558, 599 y 607 de Quequén, Partido de Necochea.- Decreto N° 2777/18. Expediente N° 867/18.

Plazo de Concesión: Quince (15) años con opción a cinco (5) años más.

Adquisición de Pliegos: A partir del 5 de Noviembre de 2018 y hasta el 27 de Noviembre de 2018 en la Dirección de Servicios Municipales, dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.-

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$ 100.000.-).

Consultas: a partir del 5 de Noviembre de 2018 en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.-

Recepción de Ofertas: el día 3 de Diciembre de 2018 y hasta las 13:45 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

Acto de Apertura: el día 4 de diciembre de 2018 a las 10:00 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

C.C. 12.482 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública Nº 53/18 Prórroga

POR 2 DÍAS – Solicita: Provisión de Materiales y Mano de Obra para Ampliación de Sistema Contra Incendios del Palacio Municipal de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 1.885.000,00.-

Valor del Pliego: \$1.800,00.-

Fecha de Apertura: 20 de Noviembre de 2018 a las 12.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. Fte. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 12.443 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública Nº 56/18

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Víveres Secos destino Distintas Dependencias Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: \$ 13.726.641,67.

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha de Apertura: 05 diciembre de 2018 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 12.444 / nov. 8 v. nov. 9

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública Nº 382-0130-LPU18

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública Nº 382-0130-LPU18, expediente Nº 22700-20706/18, autorizada mediante Resolución SEAYT Nº 22/18, por la cual se gestiona la prestación del servicio de jardín maternal para el año 2019, propiciada por la Gerencia de Recursos Humanos y con destino a hijos del personal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos Archivos Digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución Nº 711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Jardín Maternal, las Especificaciones Técnicas Básicas y los Anexos I -Denuncia de Domicilio-, II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil- y V -Declaración Jurada de Competencia Judicial-, que rigen el procedimiento.

Presentación de Ofertas Mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de “descargar el pliego”. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y Horario de Apertura Digital de las Propuestas: 22 de noviembre de 2018 – 14:00 horas.

C.C. 12.503 / nov. 8 v. nov. 12

PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública Nº 52/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el Servicio de Limpieza para Espacios Internos y Comunes en Edificios sede de Dependencias Judiciales en el Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Camino Presidente Perón Nº 2450 y Larroque, Primer Piso, Sector “G”, en el horario de 8.00 a 14.00 hs.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 15 de noviembre del año 2018, a las 11.00 horas, en la Sala de Licitaciones del Área Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1273/18

C.C. 12.433 / nov. 8 v. nov. 9

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 2/18 – CAF 10059

POR 3 DÍAS - Objeto de la contratación: "Adquisición de Equipos para el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires"

Localidad: Ensenada

Partido: Ensenada

Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 Planta Baja, en las instalaciones de la Biblioteca, el día 9 de enero de 2019 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial Total: \$ 88.249.600

Renglón 1: Cuatro (4) Motoniveladoras 130 HP: \$ 51.259.040

Renglón 2: Tres (3) Excavadora hidráulica, motor diésel de 140 HP de mínima: \$ 27.679.800.

Renglón 3: Una (1) Cargadora frontal con retro excavadora tracción 4x4, motor diésel de 80 HP de mínima: \$ 5.396.840

Renglón 4: Dos (2) Acoplado carretón playo de tiro de tres ejes de 12.960 mm de largo total con lanza de máximo, para 25 toneladas de carga mínima: \$ 3.913.920

Plazo: Renglón 1: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. Entrega dentro de los 90 días.

Renglón 2: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. Entrega dentro de los 90 días.

Renglón 3: dentro de los 90 días.

Renglón 4: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. Entrega dentro de los 90 días.

Ello de conformidad con el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° de expediente: EX-2018-18499776-GDEBA-DOMIYSPGP

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de enero de 2019 a las 10:30 hs. en la Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el Piso 6, Oficina N° 613. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El Pliego podrá descargarse de manera gratuita a través de la página web del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios o retirarse de manera gratuita en la Oficina 613 del Piso 6º Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Consultas: Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6º piso Oficina N° 613, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, o al correo electrónico institucional de la Dirección de Bienes y Servicios: bsyservicios@minfra.gba.gov.ar.

C.C. 12.522 / nov. 9 v. nov. 13

MINISTERIO DE SALUD H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 8 /18

POR 1 DÍA – Corresponde al Exp. 2965-4601/18. Llámese a Licitación Privada N° 8/18, para la adquisición de: Canalización y tendido eléctrico p/electrógeno y el T.G.B.T., para el Servicio de: Intendencia, Ejercicio 2018, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: día 22 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras 3º Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 Hs. de Lunes a Viernes.

Visita de obra: día 13 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas en Dirección Asociada, Planta Baja del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.518

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 10/18

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-5580- Denominación: "Contratación de Locación Comercial del Local Destinado a Confitería – Restaurant, de la Terminal De Ómnibus De Tres Algarros".

Decreto N°: 3505 /2018.

Fecha de Apertura: 29 de noviembre 2018

Hora: 10:00

Valor Pliego: \$ 691

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor los días Hábiles de 7 a 13 hs.

Descargarse de la página web municipal: <http://carlostejedor.gob.ar>.

C.C. 12.545 / nov. 9 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 11/18

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-5581/18- Denominación: "Contratación de Locación Comercial del Local Destinado a Confitería – Restaurant, de la Terminal De Ómnibus De Carlos Tejedor"

Decreto N°: 3506/2018.
Fecha de Apertura: 29 de noviembre 2018
Hora: 12:00
Valor Pliego: \$691
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor los días Hábiles de 7 a 13 hs.
Descargarse de la página web municipal: <http://carlostejedor.gob.ar>.

C.C. 12.544 / nov. 9 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 9/18

POR 3 DÍAS - Expediente 4033- 97624/18. Decreto 1407/18. "Construcción de Polideportivo de Punta Lara".
Plazo de Entrega: 270 días.
Presupuesto Oficial: \$ 14.876.540,48.- (Pesos Catorce Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta con 48/100).-
Garantía de Oferta: \$ 148.765,40 - (Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cinco Mil con 40/100).-
Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura de las propuestas.
Apertura de las Propuestas: 11 de diciembre de 2018 a las 11:00, Palacio Municipal.-
Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas.-
Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 21 de noviembre hasta el martes 07 de diciembre inclusive, en la Secretaría de Hacienda, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 14.876,50.- (Pesos Catorce Mil Ochocientos Setenta y Seis con 50/100).
Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 10 de diciembre de 2018, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Presidente Perón esquina San Martín Primer Piso.

C.C. 12.527 / nov. 9 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Licitación Pública N° 78/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de 200 Columnas Luminosas de Acero y Difusor de Policarbonato con Led 55w/7755Lm, altura 2500mm según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.
Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.
Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.
Fecha de Apertura: 04/12/2018
Hora: 10:00.hs-
Expediente N°: 4061-1093368/2018.
Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.
Valor del Pliego: Sin Valor.-
Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -26 de noviembre inclusive.-
Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

C.C. 12.516 / nov. 9 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 42/18

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 42/18 para la adquisición de instrumental para control de calidad, según Pliego de especificaciones Técnicas.
Presupuesto Oficial Total: \$7.060.566,57. (Pesos siete millones sesenta mil quinientos sesenta y seis con 57/100)
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.
Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.
Fecha de Apertura: 29-11-2018.
Hora: 11:00 h
Expediente N° 4133-2018-0003136-O.
Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una hora antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos ocho mil con 00/100 (Pesos \$8.000,00).
Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 15 y 16 de noviembre de 2018.
Recepción de consultas: Por escrito desde el 12 de noviembre al 16 de noviembre de 2018.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 18 de noviembre de 2018.
Horario: De 9:00 a 14:00.

C.C. 12.529 / nov. 9 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública Nº 43/18

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 43/18 para la contratación del Servicio Odontológico, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$10.093.200,00. (Pesos diez millones noventa y tres mil doscientos 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 29-11-2018.

Hora: 10:00 h

Expediente Nº 4133-2018-0003327-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una hora antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos once mil con 00/100 (Pesos \$11.000,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 15 y 16 de noviembre de 2018.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 12 de noviembre al 16 de noviembre de 2018.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 18 de noviembre de 2018.

Horario: De 9:00 a 14:00.

C.C. 12.528 / nov. 9 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública Nº 55/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto Nº1729/2018, llama a Licitación Pública 55/2018, a fin de Adquirir Medidores de Agua, Conexiones y demás accesorios para instalarlos en el marco del Recambio de Medidores de Agua de la Planta Urbana de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$3.453.492,95 (tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos con noventa y cinco centavos)

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (un mil)

Plazo de Entrega: 30 (treinta) días.

Venta de Pliegos: Hasta 30 minutos antes de la hora propuesta para la apertura en la Tesorería Municipal, o mediante depósito Cuenta Nº 50123/7 suc. 6361 Bco. Provincia de Bs. As.

Fecha de Apertura de propuestas: 3 de diciembre de 2018, 11hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad.

Consultas: Se evacuarán en la Secretaría de Infraestructura, Viviendas y Servicios Públicos, en días hábiles de 8 a 14hs., o telefónicamente al 02292-451924.

C.C. 12.542 / nov. 9 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública Nº 86/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Pintura Vial Acrílica Reflectante por 20 lts. para la demarcación de cordones en el Partido de Merlo en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 10.002.240,00.

Valor del pliego: \$ 100.022,40

Fecha de Apertura: 05-12-18 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días -20 Y 21 de noviembre de 2018.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 27 y 28 de noviembre de 2018.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1º Merlo, hasta el día 05/12/18 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 12.532 / nov. 9 v. nov. 12

PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 47/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar el Servicio de Limpieza para Espacios Internos y Comunes en Edificios sede de Dependencias Judiciales en el Departamento Judicial Trenque Lauquen.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Trenque Lauquen, calle Uriburu Nº 177 entre Villegas y Roca, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 20 de noviembre del año 2018, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados

Sitio de Consulta y Descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp
Expte. 3003-42/18

C.C. 12.577

Varios

MÉDICOS DE ENSENADA S.A.

POR 3 DÍAS - Llamado a suscripción. Conforme al aumento de capital social decidido en Asamblea Gral. Extraordinaria celebrada el 26/10/2018, elevándolo en la suma de \$2.500.000,00 representado por 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10,00 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción, se convoca a los accionistas a ejercer su derecho de acrecer suscribiendo acciones del aumento de capital en proporción a sus actuales tenencias accionarias de acuerdo a lo normado por el art. 194 de la ley 19.550 y sus modificatorias. La integración del capital suscripto deberá ser con dinero en efectivo en un plazo no mayor a 120 días desde la suscripción. La opción de acrecer deberá ser comunicada en forma fehaciente en el domicilio de la sociedad sito en la calle La Merced N° 383 de la localidad y partido de Ensenada Pcia. de Bs As. de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 hs.- Plazo para ejercer el derecho 30 días desde la última publicación. Soc. no incluida art. 299 LGS. Juan Manuel De Rosa, Presidente del Directorio.

L.P. 25.482 / nov. 7 v. nov. 9

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS – La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados “Recaldi Fabio Daniel”, correspondiente al expediente N° 2360-0099835/2014, se ha dictado la siguiente disposición Delegada Seatys N° 7400/18 de fecha 30/10/2018: “Por ello, Artículo 1º. Determinar las obligaciones fiscales de conformidad a lo normado por los artículos 113, 69 y 70 del Código Fiscal -Ley 10.397 T.O. 2.011 y concordantes de años anteriores, del contribuyente Recaldi Fabio Daniel CUIT 20-20726916-7 con domicilio fiscal sito en Boulevard N° 532, de la localidad de Villa Gesell (CP.7165) provincia de Buenos Aires, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente al período fiscal 2012 (enero a diciembre), por el ejercicio de la siguiente actividad: “Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir ncp” (NAIIB 523390). Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de parcial, quedando a salvo las facultades del Fisco de fiscalizar los mismos períodos por otros conceptos o aspectos de las obligaciones fiscales del contribuyente no alcanzados en esta oportunidad, o por otros períodos fiscales. Artículo 2º. Establecer que los montos de impuesto determinado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con la actividad, base imponible, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación (Formulario R-113) y (Formulario R-222) que forman parte de la presente y cuyas copias se acompañan, ascienden, a valores históricos y respecto de cada anticipo a los siguientes importes: 01/2012: \$ 136,00; 02/2012: \$ 391,50; 03/2012: \$ 284,60; 04/2012: \$ 655,50; 05/2012: \$ 1.731,70; 06/2012: \$ 1.604,00; 07/2012: \$ 3.781,10; 08/2012: \$ 3.330,20; 09/2012: \$ 3.252,70; 10/2012: \$ 6.471,90, 11/2012: \$ 9.101,40 y 12/2012: \$ 1.493,40 totalizando la suma de pesos treinta y dos mil doscientos treinta y cuatro (\$ 32.234,00). Artículo 3º. Establecer que las diferencias adeudadas al fisco por los períodos citados en el artículo anterior ascienden, a valores históricos a: 01/2012: \$ 67,90; 02/2012: \$ 195,70; 03/2012: \$ 142,20; 04/2012: \$ 327,70; 05/2012: \$ 865,80; 06/2012: \$ 801,90; 07/2012: \$ 1.890,50; 08/2012: \$ 1.665,10; 09/2012: \$ 1.626,30; 10/2012: \$ 3.235,90, 11/2012: \$ 4.550,60 y 12/2012: \$ 746,60 totalizando la suma de pesos dieciséis mil ciento dieciséis con 20/100 (\$ 16.116,20), que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222 que forman parte del presente y cuyas copias se acompañan, las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal (T.O. 2011), concordantes y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. Artículo 4º. Aplicar al contribuyente Recaldi Fabio Daniel CUIT 20-20726916-7, una multa que asciende a pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800.-) por haberse constatado la infracción de “no presentación de las Declaraciones Juradas Mensuales 2012 (Enero a Diciembre) y Anual 2012, según los vencimientos estipulados en el calendario fiscal conforme el Anexo III de las Resoluciones Normativas N° 62/2011 y 57/2012 respectivamente, conforme lo dispuesto en el artículo 60, sexto párrafo del Código Fiscal (T.O. 2011). Artículo 5º. Aplicar al contribuyente de autos, una multa por omisión de tributo (conforme art. 61 primer párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, T.O. 2011) equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los montos de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, dejados de oblar en tiempo y forma, conforme lo dispuesto por los artículos 68, 69 y 70 del Código citado. Artículo 6º. Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 tercer párrafo del Código Fiscal (T.O. 2011) en caso de regularizar los ajustes efectuados en una determinación de oficio, dentro del plazo para interponer los recursos del artículo 115, la multa que se aplica en la presente por infracción al artículo 61 1º párrafo de la citada norma legal se reducirá de pleno derecho al mínimo legal (5%). Artículo 7º. Establecer para el caso que las multas aplicadas en el presente acto no fueran abonadas dentro de los términos de Ley – artículo 67 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T. O 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores, devengarán el tipo de interés del artículo 96 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T. O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores. Artículo 8º. Hacer saber a la parte interesada, que, con sujeción a lo determinado por el artículo 57 del Código Fiscal TO 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias, esta Disposición quedará firme una vez consentida por la firma o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en Código Fiscal – artículos 70 y 115 - de la Provincia de Buenos Aires (TO 2011) y concordantes de años anteriores y modificatorias. Artículo 9º. Dejar constancia que según lo establecido en el artículo 115 del Código Fiscal (TO 2011) y concordantes de años anteriores, se podrá interponer contra la presente Resolución, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal - en los términos del artículo 162 del Código Fiscal (TO 2011), en forma excluyente uno de los recursos previstos en los inc. a) Recurso de reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o b) Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires, con la limitación establecida en el artículo 115 inc. b) de la mentada norma legal, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento sito en la

calle Carlos María Alvear 2410 - 1er. Piso - Mar del Plata. Artículo 10. Intimar por este medio al contribuyente en los términos y con el alcance previsto en el artículo 161 incisos a) y b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO 2011 y concordantes de años anteriores) el ingreso de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo e intereses correspondientes dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, o desde que se notifique el rechazo del Recurso de Reconsideración ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires o del Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal, de conformidad con el artículo 92 inciso b), del Código Fiscal – Ley 10.397- TO 2011 y concordantes de años anteriores. Asimismo, las multas aplicadas en los artículos 4° y 5° deberán ser satisfechas dentro de los quince (15) días hábiles de quedar firme la presente Disposición (artículo 67 del Cuerpo Legal citado). Artículo 11. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (TO 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. Artículo 12. Dejar constancia que ante el incumplimiento o falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 9° de la presente, quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 104 y 168 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias, emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (Artículo 87 Disposición Normativa Serie B 1/2004). Artículo 13. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido proceda a concretarse la notificación legal del presente acto (artículo 162 del Código Fiscal -Ley 10.397- T.O 2011 y concordantes de años anteriores) con copia de la Planilla de Liquidación (Formularios R-113 y R-222) que forman parte integrante del mismo al domicilio fiscal electrónico; al domicilio fiscal sito en Boulevard N°532, de la localidad de Villa Gesell (CP.7165) provincia de Buenos Aires y asimismo mediante la notificación por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, todo bajo debida constancia de lo actuado. María Soledad Díaz, Jefa Departamento.

C.C. 12.368 / nov. 7 v. nov. 13

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- Expediente N° 2350-28149-97, FOGGIA EDGARDO MARCELO S/Suc.-
- 2.- Expediente N° 2350-95037-01, CUELLO TOMAS JORGE S/Suc.-
- 3.- Expediente N° 21557-297776-14, BASSO ANGEL ISMAEL S/Suc.-
- 4.- Expediente N° 21557-129326-09, PEDEFLOUS JOSE RAMON S/Suc.-
- 5.- Expediente N° 21557-415172-17, PRIZZI HUGO LUIS S/Suc.-
- 6.- Expediente N° 21557-429933-17, AMADO AUGUSTO MARTIN S/Suc.-
- 7.- Expediente N° 2350-154676-03, MEDINA MARIA DEL CARMEN S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos, Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del cpcc. todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.- Expediente N° 2918-29361-78, BALMAS HAYDEE ESTHER S/Suc.
- 2.- Expediente N° 2350-54298-99, LONGSTAFF GUILLERMO REBERTO S/Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, se ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- Expediente N° 2350-120322-2002, NARVAEZ MAFALDA CARMEN, DNI 3.607.700, Número de inscripción 01-1246987-5 Fecha 26/12/2017 Sec. 001.-
- 2.- Expediente N° 2918-61365-1995, BATISTA MARIA MANUELA, DNI 30.033.919. Número de inscripción 01-0063484-9 fecha 24/01/2018 Sec. 001.-
- 3.- Expediente N° 21557-105660-2008, MANCINI ELSA OFELIA, DNI 1.848.501, Número de inscripción 01-0394644-1 fecha 04/05/2018 Sec. 001.

María Evangelina Fortier, Subdirectora de Planificación y Control de Gestión, Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-392257-17 Resolución N° 1839 de fecha 25/10/2018.-

VISTO, el expediente N° 21557-392257-17 y atento el Dictado del Decreto N° 1925/14 del Municipio de Vicente López, por medio del cual se aprobó un nuevo nomenclador de cargos y escalas salariales para el agrupamiento mensualizado de dicha comuna, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto 1925/14 se aprobó un nuevo nomenclador de cargos y escalas salariales para el agrupamiento mensualizado, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 26. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 1925/14 del Municipio de Vicente López, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

HASTA EL 30/04/2014	A PARTIR DE 01/05/2014
MÓDULO 01	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 30 HS.
MÓDULO 02	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 30 HS.
MÓDULO 03	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 30 HS.
MÓDULO 04	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 40 HS.
MÓDULO 05	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 40 HS.
MÓDULO 06	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 44 HS.
MÓDULO 07	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 30 HS.
MÓDULO 08	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 45 HS.
MÓDULO 09	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 44 HS.
MÓDULO 10	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 48 HS.
MÓDULO 11	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 45 HS.
MÓDULO 12	ADMINISTRATIVO – TECNICO 30 HS.
MÓDULO 13	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 40 HS.
MÓDULO 14	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 48 HS.
MÓDULO 15	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 44 HS.
MÓDULO 16	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 45 HS.
MÓDULO 17	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 40 HS.
MÓDULO 18	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 48 HS.
MÓDULO 19	ADMINISTRATIVO GESTION Y CONTROL 30 HS.
MÓDULO 20	ADMINISTRATIVO –ANALISTA 45 HS.
MÓDULO 21	ADMINISTRATIVO – TECNICO 40 HS.

MÓDULO 22	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 48 HS.
MÓDULO 23	ADMINISTRATIVO GESTION Y CONTROL 45 HS.
MÓDULO 24	ADMINISTRATIVO GESTION Y CONTROL 48 HS.
MÓDULO 25	ADMINISTRATIVO ENCARGADO 40 HS.
MÓDULO 26	ADMINISTRATIVO ENCARGADO 45 HS.
MÓDULO 27	JERARQUICO ASESOR II 30 HS.
MÓDULO 28	JERARQUICO ASESOR II 48 HS.
MÓDULO 29	JERARQUICO ASESOR III 30HS.
MÓDULO 30	JERARQUICO ASESOR III 45 HS.
MÓDULO 31	JERARQUICO ASESOR III 30 HS.
MÓDULO 32	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 36 HS.
MÓDULO 33	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 30 HS.
MÓDULO 34	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 30 HS.
MÓDULO 35	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 30 HS.
MÓDULO 36	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 38.5 HS.
MÓDULO 37	SALUD -AUXILIAR 38.5 HS
MÓDULO 38	SALUD – AUXILIAR B 30 HS
MÓDULO 39	SALUD – AUXILIAR B 38.5 HS
MÓDULO 39 S	SALUD – AUXILIAR A 38.5 HS
MÓDULO 40	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 36 HS.
MÓDULO 41	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 36 HS.
MÓDULO 42	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 36 HS.
MÓDULO 43	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 36 HS.

Christian Alejandro Gribaudo. Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.369 / nov. 7 v. nov. 13

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Subsecretaría de Transporte

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora MARÍA PATRICIA LEZICA (CUIT 27-13970179-3) con domicilio en calle Moreno N° 266, Tandil, provincia de Buenos Aires que por expediente n° 2417-2938/17 y agregados 2417-2437/16 y 2417-2938/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de junio de 2018.

VISTO el expediente N° 2417-2938/17 y agregados 2417-2437/16 y 2417-2938/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE
DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

Artículo 1: Imputar a la señora María Patricia Lezica (CUIT 27-139701793) por realizar servicios intercomunales sin autorización, en el caso; el día 15 de noviembre de 2016 con el vehículo dominio N° GUB 303 realizaba un servicio desde Tandil hasta Mar del Plata, transportando diez (10) pasajeros. Artículo 2: Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente para ejercer su derecho de defensa conforme lo dispuesto por los artículos 195 y 196 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley 16378/57. Artículo 3: Registrar, comunicar, notificar a la imputada. Disposición N° DI-2018-354-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director.

C.C. 12.421 / nov. 7 v. nov. 13

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Subsecretaría de Transporte

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma CAHEM SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-70807591-0) con domicilio en calle 115 N° 710 Piso 2 "A", La Plata, provincia de Buenos Aires que por expediente n° 2417-7082/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de agosto de 2018.

VISTO el expediente N° 2417-7082/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA
DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

Artículo 1°. Sancionar a la empresa Cahem Sociedad Anónima por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800).

Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito bancario del Banco De La Provincia De Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

Martín Gerardo Marmo, Director.

C.C. 12.422 / nov. 7 v. nov. 13

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Subsecretaría de Transporte**

POR 5 DÍAS - Notifico a la Sra. VALERIA SUSANA MACEDA (DNI N° 27.088.147) con domicilio en San Martín N° 1633, Villa Gdor. Gálvez, Santa Fe, que por expediente n° 2417-5396/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de junio de 2018.

VISTO el expediente N° 2417-5396/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA
DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la Sra. Valeria Susana Maceda (DNI N° 27.088.147), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800).

ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco De La Provincia De Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

Martín Gerardo Marmo, Director.

C.C. 12.423 / nov. 7 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE AZUL

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Azul con domicilio en calle Yrigoyen N° 424 de la Ciudad de Azul, cita y emplaza por diez (10) días a aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I; Sección G; Quinta 37; Parcela 3 a; Partida Inmobiliaria 006-2087; inscripto al Folio 9356 del año 1914 Serie A del Partido de Azul, el que se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Administrativa (Ley 24.320) por el Municipio.

Az. 71.756 / nov. 7 v. nov. 9

SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.

POR 3 DÍAS – Por Asamblea Extraordinaria del 30/10/2018 se resolvió aumentar el capital en \$ 25.000.000, que quedará representado por 3.076.032 acc. "A" de \$ 10 c/u y 5 votos p/acc. y 4.500 acc. "A" de \$ 10 c/u y 5 votos p/acc. El aumento es de 2.500.000 acc. "A". Se invita a los accionistas que en el plazo de 30 días (Art. 194 LGS) hagan uso del derecho allí establecido. Sociedad no comprendida Art. 299 LSC. Firmado: Gualberto Scarpinelli. Presidente.

L.P. 25.462 / nov. 7 v. nov. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaria con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1. 21711-329/18 Nomenclatura catastral: Circ.: 02; Secc.: M; Fracc.: II; Pc: 04. Partido de Florencio Varela (032). Titulares de dominio: IULA, Miguel.

2. 21711-329/18 Nomenclatura catastral: Circ.: 02; Secc.: M; Fracc.: II; Pc: 05. Partido de Florencio Varela (032). Titulares de dominio: Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

3. 21711-329/18 Nomenclatura catastral: Circ.: 02; Secc.: M; Fracc.: II; Pc: 06. Partido de Florencio Varela (032). Titulares de dominio: Ministerio de Infraestructura de La Provincia de Buenos Aires.

4. 21711-329/18 Nomenclatura catastral: Circ.: 02; Secc.: M; Fracc.: II; Pc: 07. Partido de Florencio Varela (032). Titulares de dominio: Spehrs, Aurelio.

Mariano Sece, Director.

C.C. 12.320 / nov. 7 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA AGENCIA MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS Gerencia General de Recaudación

POR 5 DÍAS – Municipalidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los propietarios de vehículos automotor radicados en el partido de Florencio Varela que se detallan en padrón de morosos; que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Gerencia General de Recaudación de la AMIP, sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 08.00 a 14.00 hs., para que comparezcan dentro del plazo de 5 días, ante la citada dependencia, en igual horario, a los efectos de cancelar la deuda por: Impuesto Automotor y Patente de Rodados indicada, con más accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Modificada por Ordenanzas 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17

POR 5 DÍAS – Municipalidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los propietarios Inmuebles sitios en el partido de Florencio Varela que se detallan en el padrón de morosos; que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Gerencia General de Recaudación de la AMIP, sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 08.00 a 14.00 hs., para que comparezcan dentro del plazo de 5 días, ante la citada dependencia, en igual horario, a los efectos de cancelar la deuda por: Tasa Por Servicios Generales indicada, con más accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Modificada por Ordenanzas 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17.

POR 5 DÍAS – Municipalidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los titulares de Industrias y Comercios ubicados en el Partido de Florencio Varela que se detallan en el padrón de morosos; que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Gerencia General de Recaudación de la AMIP, sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 08.00 a 14.00 hs., para que comparezcan dentro del plazo de 5 días ante la citada dependencia, en igual horario, a los efectos de cancelar la deuda por Tasas Comerciales, con más accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Modificada por Ordenanzas 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17.

POR 5 DÍAS – Municipalidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los propietarios de vehículos automotor radicados en el partido de Florencio Varela que se detallan en padrón de morosos; que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Gerencia General de Recaudación de la AMIP, sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 08.00 a 14.00 hs., para que comparezcan dentro del plazo de 5 días, ante la citada dependencia, en igual horario, a los efectos de cancelar la deuda por: Derechos de Construcción indicada, con más accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Modificada por Ordenanzas 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17.

C.C. 12.431 / nov. 8 v. nov. 14

PODER JUDICIAL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial de La Matanza

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 4 de La Matanza, hace saber que el día 20 del mes de diciembre de 2018, a las 11.00 Horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución del Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. TT-24/2013, de los 397 expedientes pertenecientes al Tribunal del Trabajo Nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza.-

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal del Trabajo Nro. 4 Del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Monseñor Marcón 3226/8 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza.-

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. San Justo, 2 de noviembre de 2018.

C.C. 12.481 / nov. 8 v. nov. 12

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7587, Registro Institucional Nro 21.100-900.550/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de “FADRA Fundación del Automovilismo Deportivo de la República Argentina”, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 12.504 / nov. 8 v. nov. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7733, Registro Institucional Nro 21.100-125.879/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de MAZAL CONTROLER S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 12.505 / nov. 8 v. nov. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7840, Registro Institucional Nro 21.100-221.682/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de ORYGGI S.A., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 12.506 / nov. 8 v. nov. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7652, Registro Institucional Nro 21.100-048.494/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de FEBO SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 12.507 / nov. 8 v. nov. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7735, Registro Institucional Nro 21.100-125.877/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de “BACCARAT SEGURIDAD S.R.L.”, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 12.508 / nov. 8 v. nov. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7333, Registro Institucional Nro 21.100-527.309/17, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de “GLOBAL INSIGHT S.R.L.”, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 12.509 / nov. 8 v. nov. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7724, Registro Institucional Nro 21.100-123.813/18, al Sr. MONTERO EDUARDO ANTONIO, titular del D.N.I. Nro 12.747.068, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 12.510 / nov. 8 v. nov. 14

LOS TILOS S.A.I.A. e I.

POR 3 DÍAS - Publicación complementaria de la realizada jun. 26 v. jun. 28 2018. Donde dice: y su patrimonio neto es de \$12.167.546,26 debe decir \$12.167.885,95. Agregar en el punto 4) una vez efectuada la reducción del capital su patrimonio neto es de \$8.884.481,42. Agregar: pasivo de la escisionaria es de \$ 0,00 y su patrimonio neto \$ 3.283.404,53. Alfredo Martín Navarro. Presidente. Alfredo Martín Navarro.

G.P. 92.955 / nov. 9 v. nov. 13

CONTADURÍA GENERAL

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 21.100-756036/13 y agregados 21.100-767617/13 y 21100-840672/17.-Por el presente se notifica al señor MATÍAS LEGUIZAMÓN (DNI 31.462.984), que en el expediente N° 21100-756036/13, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia

mediante Resolución 267/2017 E GDEBA, con motivo del faltante de un chaleco antibalas marca American Blindajes modelo BL2, nivel de protección RB2, serie 66081; que con fecha 12 de octubre de 2018 se ha dictado auto de imputación, conforme el texto que se agrega más abajo.

Asimismo, se le hace saber que las actuaciones se encuentran en la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 de La Plata, 1º piso, Oficina 144 (Tel. 0221-4294400, int. 84649), para su vista, de conformidad a lo prescripto por el art. 20 inc. 1) del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, que le confiere un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la notificación del presente, con el objeto que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado. Queda Ud. notificado. Fdo. Dra. Marcelo Adrián Ochotorena. Instructor Sumariante

La Plata, 12 de octubre de 2018.

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución n° 267/2017 E GDEBA, con motivo del faltante de un chaleco antibalas marca American Blindajes modelo BL2, nivel de protección RB2, serie 66081, asignado al ex agente Matías Leguizamón, y

CONSIDERANDO: Que de las presentes surge que el día 23 de enero de 2013, el mencionado Leguizamón dio cuenta que, en el viaje de regreso desde mar del Plata, en donde estaba comisionado para cumplir funciones en la Dirección Departamental de Investigaciones en el marco del Operativo Sol 2013, le desapareció el chaleco en cuestión. Según la denuncia que obra a fs. 7/8, el faltante pudo haber sucedido en el viaje en auto que concretó, tras el cese en esa tarea, cuando volvieron junto a otros agentes policiales; cuando llegó a su domicilio, advirtió la falta del chaleco. Consultó a sus otros compañeros sobre si por error pudieron habérselo llevado, con resultado negativo.

Con motivo del hecho se inició la IPP N° 1080-13 que tramitó por ante la UFI N° 3 Departamento Judicial de Avellaneda, la que fue archivada con fecha 13 de junio de 2013.

Que a fs. 2 del expediente 21100-767617/13, agregado como fs. 2 de éstas, se indica el valor de reposición del bien a la fecha del hecho, el cual asciende a pesos TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750)

Que a fojas 81/82, obra copia certificada de la Disposición 052/14, mediante la cual el Señor Superintendente de la Policía de Investigaciones en Función Judicial, por la que se aplicó al mencionado Matías Leguizamón, DNI 31.462.984, la sanción de diez (10) días de suspensión del empleo, por transgresión a lo normado en el artículo 197, inciso h), del Decreto N° 1050/09 y autoriza la baja, en los registros patrimoniales de la Institución, de los bienes

Con lo actuado, el señor Contador General de la Provincia dicta la Resolución arriba aludida, ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los artículos 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, a la luz de lo indicado por los artículos 112 y 114 del citado texto legal, delegando en el firmante la Instrucción del sumario.

II) Que abierta la etapa de prueba de cargo, la instrucción hace propia la que fuera acumulada en la Investigación Disciplinaria ordenada por el mismo hecho, disponiendo la citación para indagatoria del señor Leguizamón; luego de distintos intentos, en los que se constató que el mencionado ya no pertenecía a la fuerza por haber sido desafectado del servicio, y que su domicilio no era el registrado en la fuerza, se designó audiencia citándolo por carta documento al domicilio que la Junta Electoral informó.

Sin perjuicio de que la citación fue exitosa, conforme resultado de la gestión de la carta documento que se incorpora en autos, el requerido no concurrió a las audiencias designadas

En ese estado, el firmante entendió pertinente cerrar la etapa de prueba de cargo.

III) Que tanto los arts. 1101, 1102, 1103 y 1105 del antiguo Código Civil como los artículos 1774, 1775, 1776 y 1777 del nuevo Código Civil y Comercial, están enderezados a evitar el escándalo jurídico que significaría la existencia de sentencias contradictorias respecto de un mismo hecho.

En tal sentido, la prejudicialidad penal, concepto en el que se involucran los sumarios disciplinarios, necesariamente debe influir sobre la existencia o inexistencia del hecho y/o en la responsabilidad del inculpado, pues de lo contrario podría caerse en el escándalo jurídico de dos fallos contradictorios en flagrante violación a los arts. 1102 y 1103 del viejo Código Civil. (Suprema Corte Bs.As., "Leonardo, Alberto Luis c/ Isaura S.A. s/ Indemnización por despido"). DJBA 143, 89 - AyS 1992-I, 461

Por ello, esta Instrucción toma para sí y hace propias las conclusiones sobre los hechos que dieron origen a las actuaciones disciplinarias y a éstas, elaboradas por funcionarios en ejercicio de su competencia (art. 979 C.Civil y arts. 289 y 290 del nuevo Código Civil y Comercial, Instrumentos Públicos)

Que también es menester señalar que la utilización del chaleco importa para los agentes policiales, un derecho especialmente determinado (art. 10, inc. l) de la Ley 13982) y al mismo tiempo un deber específicamente previsto en la norma (art. 11, incs. b) y k) mismo cuerpo normativo), dotados ambos de características particulares, en virtud del rol que la función policial significa. El decreto 1050/08 define que la pérdida del material asignado por negligencia es una falta grave (art. 198, incisos. e, f y h).

Así es que la asignación y/o custodia de un chaleco por la Institución Policial determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado –art. 114, Ley 13.767 -, ya que el bien no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa.

En ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado elementos de seguridad como un chaleco, sea para su uso directo o para su custodia, rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta "prima facie"- la subjetividad de la conducta. Y ya dentro del análisis del presente, cabe destacar que no se han acreditado causas eximentes por las que el agente sancionado no deba responder. Por ello, las circunstancias del caso, enunciadas en las actuaciones disciplinarias originales y que derivasen en la sanción arriba descripta, no desvirtúan el principio original, por lo que las consecuencias dañosas deben imputarse a aquel a quien se le ha encargado el uso y custodia de la cosa, cuya desaparición ha originado un perjuicio al Estado.

Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella responsabilidad, la aplicación de sanción en sede disciplinaria y la indeterminación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad personal y directa del agente Monzón a tenor de lo prescripto por los artículos 112, 113 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767.

Que conforme se ha señalado más arriba, según lo informado por la División Armamento en el expediente arriba citado, el monto del perjuicio fiscal irrogado al erario provincial se eleva a la suma de pesos TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750), determinado a la fecha de exteriorización del hecho, acontecida el 23 de enero de 2013.

Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112, 113 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al señor MATIAS LEGUIZAMON (DNI 31.462.984) por el perjuicio fiscal señalado.

Por ello

**LA INSTRUCCIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo de la desaparición de un chaleco antibalas marca American Blindajes modelo BL2, nivel de protección RB2, serie 66081, asignado al ex agente Matías Leguizamón, en la suma de pesos TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$) 3.750), determinado a la fecha de exteriorización del hecho, acontecida el 23 de enero de 2013.

ARTÍCULO 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112, 113 y 114 de la Ley 13.767, al señor MATÍAS LEGUIZAMÓN (DNI 31.462.984).

ARTÍCULO 3º: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1º Piso, Oficina 144, de La Plata.

ARTÍCULO 4º: De forma.

Marcelo Adrián Ochotorena, Instructor Sumariante.

C.C. 12.517 / nov. 9 v. nov. 15

**REGISTRO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Las Heras**

POR 3 DÍAS - El Registro de Notarial de Regularización Dominial N°1 de General Las Heras, a cargo de la Notaria María Verónica Grosso, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6º, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el horario de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas.-

1-2147-041-1-327/2005-Circ.III-Secc.P-Mz.117-Pc.26-Alcira Estela Castelli de Dosio, Dosio y Castelli Luis Eduardo, Dosio y Castelli Alfredo Miguel, Dosio y Castelli Daniel Oscar, Dosio y Casal Julia Consuelo, Dosio y Casal Carlos Manuel -Victoria nº750- Gral. Las Heras.

2-2147-041-1-406/2007-Circ.I-Secc.C-Mz.133-Pc.15-Olivera Rafaela-Córdoba nº551-General Las Heras

3-2147-041-1-1/2011-Circ.V-Secc.B- Mz.49-Pc.25-Fitz Roy Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial-Corrientes nº330 -General Las Heras

4-2147-041-1-87/2011-Circ.I-Secc.E-Qta.32- Mz.32 D-Pc.24-Casadavan Julián Arnaud-Dr. Arozarena nº410-General Las Heras

5-2147-041-1-1/2016-Circ.V-Secc.B- Mz.49-Pc.20-Fitz Roy Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial-Corrientes nº 378 -General Las Heras

6-2147-041-1-16/2016-Circ.I-Secc.C- Mz.117-Pc.29-Cribillete Ireneo-9 de julio nº338 -General Las Heras

7-2147-041-1-05/2017-Circ.V-Secc.B- Mz.48-Pc.18-Fitz Roy Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial-Publio Trotti nº384-General Las Heras

8-2147-041-1-11/2017-Circ.V-Secc.B- Mz.48-Pc.1-Fitz Roy Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial-Publio Trotti nº312-General Las Heras

9-2147-041-1-11/2017-Circ.V-Secc.B- Mz.48-Pc.26-Fitz Roy Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial-Publio Trotti nº312-General Las Heras

10-2147-041-1-05//2018-Circ.I-Secc.C-Mz.121-Pc.11-Sanchez Santiago, Vicenta Josefa Calavia Ripolles de Sánchez, Da Veiga Antonio Bernardo y Sánchez María Amparo-General Las Heras

C.C. 12.526 / nov. 9 v. nov. 13

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-48699/14 Disposición N° 10/18 de fecha 19 de marzo de 2018: mediante la que se establece Artículo 1º: Aplicar al señor EDER, RODRÍGUEZ, DNI N° 92.644.008, domicilio en la calle Santa Inés N° 1833 de la Localidad de y Partido de Florencio Varela, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos doce mil novecientos doce con ocho centavos (\$ 12.912, 018), equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en el Refugio de Vida Silvestre de la Reserva Natural Bahía Samborombón. Artículo 2º: La multa establecida en el artículo 1º deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. FDO. – Marcelo F. Martínez– Director.

C.C. 12.531 / nov. 9 v. nov. 15

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mar del Plata

LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja Definitiva - Art 18 Ley 7.014 como Martillero y Corredor Público: ETEL IRENE BRUNO (Reg. 2618) de Rivadavia 2247 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.966 / nov. 9 v. nov. 12

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mar del Plata

LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: PATRICIA EDITH SOPRANO (Reg. 2385) de calle Bolívar 2791 Piso 1B de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.967 / nov. 9 v. nov. 12

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mar del Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata el levantamiento de la medida de suspensión como Martillero y Corredor Público de: GEORGINA MC INNES (Reg. 3185) de calle Acapulco 855 de Santa Clara del Mar. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.968

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Delegación IV

LEY Nº 7.193 To Y LEY Nº 11.998

POR 3 DÍAS – Ley Nº 7.193 to y Ley Nº 11.998; AZPILICUETA PASQUALINI CANDELA, DNI: 35.776.213; MATTEI MÓNICA BEATRIZ, DNI: 16.959.247; ARENS PAULA ANALÍA, DNI: 21.642.357; BARES NADIA, DNI: 34.954.815; ÁLVAREZ NATALÍN ALEJANDRA, DNI 33.222.193. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Viamonte 148 de Bahía Blanca, 06 de noviembre de 2018, Martín Ezequiel Larrea, Presidente.

B.B. 58.745 / nov. 9 v. nov. 13

COMERCIAL

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Ringuelet**. Se informa que la Sra. MARIA ROSA MANNINO, CUIT Nº 27-06.698.885-1, domiciliada en 517 nº 1012 de Ringuelet, partido de La Plata, prov. de Bs. As., transfiere la habilitación comercial de la Agencia de Quiniela y Lotería sito en Av. 7 nº 1515, Habilitación Municipal Nº B 3201, al Sr. Luengo Pablo Ezequiel, CUIT Nº 20-28.345.716-9, domiciliado en 521 bis nº 1207, de Tolosa, prov. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

L.P. 25.390 / nov. 5 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Lisandro Olmos**. PAEZ CARLOS LIBORIO CUIT 20-07788530-8 cede y transfiere fondo de comercio de taller de electricidad a Páez Sebastián Andrés CUIT 20-25145018-9 en 45 Nº 5173 Lisandro Olmos. Oposiciones de Ley en calle 44 Nº 2239 La Plata.

L.P. 25.399 / nov. 5 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – **Tolosa**. SANDER LEANDRO JESÚS CUIT 20-33459793-9-vende, cede y transfiere local heladería a Artemio Helados S.A.303-715972579, local comercial cito en calle 2 Nº 344 Tolosa La Plata, oposiciones de ley calle 21 Nº 1324 Depto. 36 La Plata.

L.P. 25.408 / nov. 5 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – Wilde. Se comunica que LIN-MIN transfiere libre de todo gravamen ventas de regalos de uso personal, sito en la calle Las Flores 459 Wilde, partido de Avellaneda, a Xue-Hongwei. Reclamos de ley dentro de término en el mismo domicilio. S.I. 42.529 / nov. 5 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – Moreno. JORGE LUIS TOLEDO, CUIT N° 20-16.280.851- 7 trasfiere EL 50% a Victor Hugo Pereyra CUIT N° 20-20.718.087, -5, del fondo de comercio de Mármoles Oeste De Toledo Jorge L y Víctor H. Pereyra Soc de hecho, sito en Belisario B Roldan n° 2185 de Moreno, venta de mármoles y afines, expediente municipal Nro 4078-34084-B-2015 y partida municipal nro 145978. Reclamos de ley en el domicilio comercial. Jorge Luis Toledo, DNI N° 16.280.851 Víctor Hugo Pereyra DNI N 20-20.718.087. Mn. 62.217 / nov. 5 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – Belén de Escobar. SERGIO GABRIEL ACCHURA GUTIÉRREZ DNI 36533874 transfiere fdo. de comercio (Verdulería y Frutería) sito en Sarmiento 312, de la cdad. de Belén de Escobar, a Emiliana Rianet Subelza Caihuara DNI 93762906. Reclamos de ley en el domicilio citado. Z-C. 83.750 / nov. 5 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – Belén de Escobar. ZIEGLER NELSON ORLANDO DNI 24427419 transfiere a Holowatsch Gregorio Pedro DNI 36502279 el fondo de comercio Lavadero y estacionamiento ubicado en calle Tapia de Cruz n° 1343 Escobar. Reclamos de Ley en mismo domicilio. Z-C. 83.752 / nov. 5 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. ROLDÁN MIRTA GRACIELA con DNI 14090522 domiciliado en la calle Derqui 1156, Florencio Varela Bs As, transfiere el fondo de comercio a favor de Núñez Ramón Reinaldo DNI 11419989 con domicilio legal en la Soler 1523 Florencio Varela, destinado al rubro peluquería, ubicado en calle 226 (Boccuzzi) n° 229 Florencio Varela. Libre de toda deuda y gravamen reclamos de ley en la calle 226 n° 229 Florencio Varela. Qs. 189.001 / nov. 5 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – Monte Grande. LILI LI, con D.N.I. N° 94.195.531, transfiere el Fondo de Comercio del local sito en la calle V. Alsina N° 536, de la localidad de Monte Grande, habilitado por Expte. N° 39039/09/1 con rubro supermercado, carnicería, verdulería, art. de limpieza y tocador a Lin Yiping, con D.N.I. N° 95.723.025. Reclamos de Ley en el mismo. L.Z. 49.576 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. ROSA CRISTINA VALENTE DNI 21494944 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es Geriátrico, sito en la calle Chávez 1503 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia de Buenos Aires al Sr. Carlos Nuñez, DNI 20.599.058. Reclamos de Ley en el mismo negocio. Mn. 62.228 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Plata. Se hace saber que SUEYRO EMILIANO HEBERTO, CUIT 20-27328721-4, vende a Rivero María Anahí CUIL 27-32862813-4, Fondo de Comercio de Venta por Menor de Productos de Almacén y Dietética, Servicios N.C.P., Venta por Menor de Fiambreres y Productos de Rotisería, con más los rubros de Cigarrillos, Comidas para llevar envasadas y servicios de cobro, ubicado en la calle 46 Nro. 856 entre 12 y 13 de la Ciudad y Partido de La Plata, habilitado por la Municipalidad de la misma localidad, según Certificado 16887, que tramitara bajo el Expediente 1051117/2017, Legajo 146638, Resol. Dispo. 592/18. Libre de Pasivo y Personal. Oposiciones dentro de los diez días posteriores a la última publicación a la Dra. Vanesa Paola Ferrante en calle 74 N° 1480 de la ciudad de La Plata, Teléfono 0221-15895260, los días lunes y martes. La Plata 01/11/2018. Fdo. Vanesa Paola Ferrante, Abogada T° LI F° 88. Vanesa Paola Ferrante, Abogada. L.P. 25.420 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – Moreno. SALPAT S.A. CUIT 30-70953103-0, con domicilio en la calle Maipú N° 4211 piso 1 departamento "A" de la ciudad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires, cede el fondo de comercio del local ubicado en la calle España N° 150 del Partido de Moreno dedicado al rubro Pescadería, Expediente Municipal N° 4078-97488/S/09, cuenta de comercio 30-70953103-0, con nombre de fantasía "Pescadería Moreno" a Igor Szkucko, CUIT 20-28515243-8, con domicilio real en la calle Bouchard N° 1550 de la ciudad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Jorge Pino Díaz, Abogado. Mn. 62.205 / nov. 6 v. nov. 12

POR 3 DÍAS – Ezeiza. Se comunica que: 1) Por instrumento privado de fecha 28/09/2018, la socia SILVIA SAPERI y ADRIÁN MATÍAS PUERTO, cedieron y transfirieron la totalidad de sus cuotas sociales a título gratuito, a favor de Complejo Educativo V.F. Saperi S.R.L., todos los derechos y acciones que tienen y le corresponden de los establecimientos educativos de Jardín en una Nube Blanca, y Colegio Vicente Francisco Saperi, del nivel de educación primaria y del nivel de educación secundaria, en Ezeiza, reunidas que fueren las partes que intervienen por sí y como socios gerentes del Complejo Educativo V.F. Saperi S.R.L. Por instrumento privado de fecha 19/02/2016 corresponde a Cesión y Derechos de Acciones, Partido de Ezeiza, a 28/09/2018. Autorizado según instrumento privado. Reunión de socios de fecha 19/02/2016 Rolando Walter Romero, Abogado. L.Z. 49.607 / nov. 7 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Olavarría. FERNÁNDEZ KARINA VIVIANA, domiciliada en El Chingolo y La Tijereta (Barrio Colinalegre), vende a "Whole Word Travel S.R.L.", domiciliada en Olavarría N° 3338, el Fondo de Comercio de empresa de viajes y turismo denominado "Kaffer Evt", sito en calle Olavarría N° 3338, libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Oposiciones de ley Castelli N° 3313 de 9 a 13 hs. Eduardo E. Arolas, Abogado. M.P. 35.746 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - 9 de Abril. Se comunica al comercio que KEYI HE apoderada de Aiyu Guo transfiere el Fondo de su Comercio de autoservicio de comestibles, ubicado en Salta N° 1541 de 9 de Abril a favor de la Srta. Chen Kai. Reclamos de ley en Dirección citada. L.Z. 49.590 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "la Razón Social BATTEZATI PABLO MARTÍN CUIT 20-14309987-7, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Dietética, Herboristería, Especies y Alimentos Artesanales sito en la calle Panamericana km 47,5 (Complejo: Diarco – Local 18), Localidad de Pilar a favor de la Razón Social QNM S.R.L., CUIT 30-71534702-0, bajo el expediente de habilitación N° 13566/2015. Reclamo de la Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.592 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - J.M. de Pueyrredón. BOSI ENEA y BOSI MARINO S.H., con rubro: Taller reparación para bombas inyectoras, sito en C 94 – Ombú N° 4455/77/95/99, Localidad Villa J. M. de Pueyrredón, Pdo. de Gral. San Martín, transfiere a Bosi Marino. Libre de deuda, reclamos de ley en el mismo.

S.I. 42.606 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Castelar. BISO CECILIA SILVIA CUIT 27-21072193-8 – transfiere a Moreno Alejandro Germán – CUIT 20-25638784-1, local comercial cuyo rubro es: Bar- Café, sin atracciones, sito en Arrecifes 893/897 de la Localidad de Castelar, Partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.238 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Garín. AMELIA DEBIA DNI 4.741.194 transfiere a Flavia Rodríguez DNI 28.703.404 el Fondo de Comercio del rubro "Kiosco" sito en la calle Constituyentes y Panamericana S/N Garín. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.756 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. HISAKO YOSHIDA con domicilio legal en Bocuzzi 131 de la Ciudad de Florencio Varela vende y transfiere a Scalzo Elizabeth Silvana con domicilio legal en la calle Aristóbulo Del Valle 757 de la Localidad de Fcio. Varela, Prov. de Buenos Aires, el 100 % del Fondo de Comercio del rubro peluquería sito en Bocuzzi 131, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Qs. 189.763 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - San Justo. DISEÑO IDEAS SOCIEDAD SIMPLE CUIT 30-71581569-5 domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2548 San Justo transfiere a de Castro Matías Damián CUIT 20-34495383-0 Habilitación y Fondo de Comercio del rubro trabajo de publicidad ploteo e impresiones graficas por computación situado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2548 San Justo. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Qs. 197.734 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Zárate. GREGOREK ANA MARÍA DNI 11.738.110 cambia de razón social, rubro actividad principal venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, sito en la calle Alferez Pacheco N° 1050, local 3 Zárate a Aguiar Orlando Jorge, DNI 4.744.278. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.760 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Monte Grande. MOURATIAN CARLOS ALBERTO, DNI. 08.108.555 (50%) y MOURATIAN JORGE ARTURO, DNI 07.727.271 (50%), ceden el 100% indiviso del comercio de depósito, venta por mayor y menor de artículos de almacén, anexo carnicería, verdulería, artículos de bazar, limpieza, perfumería, productos lácteos y congelados, sito en Pedro Suárez N° 55, Monte Grande, a Liu Shuzhen, DNI 95.057.565. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.Z. 49.622 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – V. Progreso. ANDINA FERNANDO GABRIEL vende y transfiere a Colmeiro Nicolás Adrián el local de lotería Loto Quini 6 Quiniela anexos Cabinas Telefónicas servicios de pagos a cuenta de terceros (pago fácil) y servicios postales sito en H. Irigoyen 4400 V. Progreso, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 54.537 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – Acassuso. RODRÍGUEZ OLE S.R.L., con domicilio en Av. del Libertador General San Martín 14.642, Acassuso, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, vende el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación comercial "The Embers" dedicado a servicios de Fast Food y expendio de comidas y bebidas en el local ubicado en Av. del Libertador General San Martín 14.638, Acassuso, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires a "The Uncle S.A." con domicilio en Suipacha 531 Piso 6, C.A.B.A. Reclamos de ley en el local comercial. Carlos Portela, Abogado.

C.F. 31.990 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - San Justo. YAO WUJIN vende a Weng Yating Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen, con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Yerua 2450 San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 197.515 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – Adrogué. Se comunica que LIN, XINWEI, transfiere Fondo de Comercio Autoservicio Sustancias Alimenticias - Carnicería - Verdulería - Artículos de Limpieza Perfumería-Bazar, sito en Policastro 2418/20-Adrogué, Alte. Brown, a Guan, Zibin. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 25.562 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Tablada. JIANLI YANG, comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Yanen Zeng Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Callao 475 La Tablada La Matanza Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.737 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS – **Villa Gesell**. FRANCO GERMAN RASCHIA con DNI 28.762.645 con domicilio en calle 24 N° 583 de la Localidad y Partido de Balcarce transfiere a la firma Sur del Sur S.R.L, C.U.I.T. N° 30-71581380-3 y con domicilio en Paseo 101 N° 524 de Villa Gesell, el contrato de concesión vigente sobre la Unidad Turística Fiscal UTF N° 49 SVG sito en Paseo 149 y Playa de la Ciudad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, conocida comercialmente con el nombre de “Balneario Sur del Sur”. Reclamos de Ley en calle Olavarría 2772 3° Piso Oficina B Mar del Plata, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs. Franco German Raschia.

M.P. 35.787 / nov. 9 v. nov. 15

Convocatorias

ARGEN MINERA Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma Argen Minera S.A., a celebrarse en primera convocatoria el día viernes 30 de noviembre del 2018 a las 10:00 Horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 11:00 Horas, según artículo 237 de la Ley 19.550 y no encontrándose comprendida en el Art. 299 de la misma Ley, en su sede social de Avenida Mitre 6269, Piso sexto, Oficina A, Wilde, Avellaneda, Buenos Aires. A fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.
- 2) Razones por la cual se realiza la asamblea fuera de los plazos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley de sociedades correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2017/2018 respectivamente.
- 4) Consideración y tratamiento del resultado de los ejercicios 2017 y 2018.
- 5) Consideración de la gestión del directorio y fijación de sus honorarios por idéntico período.
- 6) Designación de un nuevo directorio por el plazo que fijan los estatutos. Guillermo Alberto Hueter, C. P.

Qs. 189.721 / nov. 5 v. nov. 9

CARO HNOS. S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el umbral de su sede social de calle 4 N°1621/31 de La Plata, para el día 23 de noviembre de 2018, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Conveniencia y decisión respecto a la venta del inmueble Cno. Gral. Belgrano 2697 de Gonnet y, en su caso, determinar precio mínimo, forma de cobro, demás condiciones y autorizados a firmar la documentación para ello (boleto, escritura, etc.) y estado del embargo.
- 3) Disolución y liquidación de la sociedad. Esta S.A. no está alcanzada por el Art. 299 de la LGS.- Fdo. Marcos B. Jáuregui Lorda, Abogado.

L.P. 25.392 / nov. 5 v. nov. 9

CROMODURO INDUSTRIAL S.A.C.I.S.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 2018 a la hora 9:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, en la calle 472 N° 715 de la localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
 - 2) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inciso 1° Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio N° 51 cerrado el 31/03/2018.
 - 3) Aprobación de la gestión del directorio.
 - 4) Tratamiento de los resultados del ejercicio y consideración de la remuneración al directorio.
 - 5) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. María José Verge Presidente.

L.P. 25.400 / nov. 5 v. nov. 9

ASOCIACIÓN CIVIL LAS ORQUÍDEAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 01/12/2018, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria en la sede social ubicada en Río de Janeiro 2, Pilar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, Inc. 1°, de la Ley N° 19.550 y su modificatoria Ley N° 22.903, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018 y aprobación de la gestión del Directorio.
 - 3) Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino.
 - 4) Análisis de inversiones destinadas a servicios y obras comunes y mejoramiento de la seguridad. Tratamiento del uso de pileta.
 - 5) Aprobación de expensas extraordinarias para recaudar fondos con destino específico relacionados con punto 4.
- No está comprendida en Art. 299 de la Ley 19.550. Marcelo Garay, Presidente.

Mn. 62.231 / nov. 6 v. nov. 12

CORAMAR S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítese por 5 días en primera convocatoria a las 09:00 hs, a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 2018, y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en la sede social de 9 de Julio 1695, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., para el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Designación de director titular.

Nota: Se recuerda a los accionistas que al concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en sede social, dentro de los plazos legales de 8 a 16 hs.- Sociedad no comprendida dentro del Art. 299, Ley 19.550. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 25.458 / nov. 7 v. nov. 13

PISANO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Pisano S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 2018, a las 11:30 horas, en sede sita en Av. Arias 3030- Castelar- Pdo. Morón, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de los accionistas para la firma del Acta.
 - 2º) Consideración de la documentación contable relacionada a los cierres económicos del 30 de junio de 2017 y 30 de junio 2018.
 - 3º) Destino de los resultados de los ejercicios mencionados anteriormente y tratamiento del honorario a los miembros del Directorio.
 - 4º) Designación de las autoridades del Directorio para el período que va desde el 1º de julio de 2018 al 30 de junio 2021.
- Los accionistas que desean asistir deberán cursar notificación conforme lo dispuesto por el Art. 238 LGS. Los Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad dentro de los plazos legales, en Avda. Arias 3030-Castelar- Pdo. Moron, Pcia. de Buenos Aires. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 LSC. Suscriba la convocatoria el Sr. Juan Francisco Pisano. Presidente. Diego Javier Morales, Escribano.

L.P. 25.468 / nov. 7 v. nov. 13

HACENDADOS DE LA COSTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/11/2018 a las 20:00 horas, en el domicilio social Avda. 25 de Mayo N° 546, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Motivos de convocatoria tardía;
- 3º) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc. 1) de la LS para el ejercicio 30/06/2018;
- 4º) Consideración de los resultados y remuneración del directorio;
- 5º) Consideración de la Gestión del Directorio. El directorio Soc. no inc. Art. 299 LS. Lucía Pagés, Contadora Pública.

L.P. 25.497 / nov. 7 v. nov. 13

COLÓN S.A.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán 4 de diciembre 2018. Asamblea Ordinaria: 12 hs y 13 hs en primera y segunda convocatoria y a continuación asamblea extraordinaria 14.30 hs y 15.30 hs en primera y segunda convocatoria. Ambas en domicilio de calle Bolívar 3587/97 3º Piso Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivo de la realización asamblea fuera del término legal y de la sede social.
- 3) Elección de 2 directores titulares en reemplazo Dres. Mario Fernández y Guillermo Pignataro por 3 ejercicios y 2 directores suplentes en reemplazo Dres. Fernando García Hambran y Rubén Darío Lozzi por 3 ejercicios;

4) Consideración documentación prevista art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31/5/2018 y aprobación gestión Directorio y actuado Sindicatura igual período.

- 5) Consideración resultado ejercicio;
- 6) Elección de Síndico titular y Síndico Suplente. Remuneración.

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Elección Jefes Dpto. (art. 35 Reg. Int).
- 3) Situación prepaga Thema. Modalidad vigente de facturación y cobro. Futuro de la prepaga;
- 4) Modificación Consejo Técnico. Propuesta Directorio. Conformación provisoria. Aprobación.
- 5) Imputación aportes existentes a contar del 1/6/2017 al 31/5/2018: irrevocable para futuros aumentos de capital y/o contribución extraordinaria para gastos;
- 6) Aporte mensual para gastos.

Nota: Para asistir Accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos 3 días hábiles anticipación fecha fijada para celebración (art. 238 L. 19.550 mod. L. 22.903). Soc. no comp. art. 299 LSC. El Directorio: Alicia P. Paola Vespa, Abogada.

M.P. 35.753 / nov. 7 v. nov. 13

TRANSLOG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de noviembre a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad sitas en Pte. Hipólito Yrigoyen 571, piso 4° piso, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Reorganización del directorio: remoción de los actuales integrantes del directorio; determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Autorizaciones. En virtud de lo dispuesto en el artículo décimo tercero del Estatuto Social, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Ramón A. S. González Fernández. Escribano. Registro 45 (110).

S.I. 42.620 / nov. 8 v. nov. 14

CLÍNICA ALSINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los socios de Clínica Alsina S.A., a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de noviembre de 2018, a las 13 horas, en el domicilio social de Av. Alsina 634 de la ciudad de Pergamino, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1) Consideración de las razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del término previsto por el Art. 234 último párrafo de la L.S.
 - 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondientes a los ejercicios finalizados el 31-03-2016, 31-03-2017 y 31-03-2018.
 - 3) Designación de Director Titular, Director Suplente y remuneración.
 - 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de sociedades. Adrián Antonio Mirad, Presidente del Directorio.

Pg. 85.561 / nov. 8 v. nov. 14

COOP. AGROP. EL PROGRESO DE HENDERSON Ltda.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 29-11-2018 a las 20:00 hs. y en 2° a las 21:00 hs., en España N° 760, Henderson Pcia. de Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
- 2) Considerar Balance y Memoria, Informe del Síndico, del Ejercicio al 31-07-2018;
- 3) Aprobar Intereses y Retornos.
- 4) Consideración y Solicitud según (Art. 32 inc. h, del Estatuto Social), para: a) Adquirir inmueble: Nom. Cat.: Circ. V, Sec. C, Ch.18, Parc.2M, Partida: 119-3759; b) Autorizar la compra y venta de inmuebles hasta la próxima asamblea. c) Autorizar a recibir y ceder a favor de ACA C.L en garantía de crédito: derecho real de hipoteca a favor de la Coop. hasta la próxima Asam. Gral. Ordinaria d) Autorizar a recibir y ceder a favor de ACA C.L en garantía de crédito: derecho real de hipoteca a favor de la Coop. 44 Has, Nom. Cat: Circ. XI, Parc. 1195B, Partida: 01114955; 5) Renovación Parcial del Consejo de Adm. y Síndicos. Gerente General.

L.P. 25.524 / nov. 8 v. nov. 14

HOTEL LAS ROCAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS : Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 30/11/2018 a las 17 horas, y en segunda convocatoria a las 18 horas, en la sede social de calle Alberti 9 de la ciudad de Mar del Plata a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Informe del señor Administrador del estado de la Sociedad y las razones de convocatoria a Asamblea.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018.
- 4) Destino de los resultados. Constitución de reservas facultativas.
- 5) Determinación del número de directores y designación de los integrantes del Directorio.
- 6) Designación de un Síndico de la sociedad.
- 7) Tratamiento de cuestiones relativas al funcionamiento del establecimiento y reclamos laborales.
- 8) Autorización para tramitar la notificación e inscripción de lo resuelto en esta Asamblea, ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y demás organismos.

Nota: Con quince días de anticipación, en la sede social, quedan copias de los Estados Contables, Informe del Auditor y Memoria (conforme Art. 67 LGS) en el horario de 8 a 12 horas, bajo constancia. Los accionistas que deseen concurrir deberán enviar comunicación de asistencia conforme lo indica el Art. 238 LGS con la antelación prevista legalmente, y presentar en la misma los títulos y antecedentes que justifiquen la titularidad de acciones. No comprendida- Dr. Chicatun.

L.P. 25.517 / nov. 8 v. nov. 14

MUTUAL UNIDAD POPULAR

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - De conformidad con lo estipulado en los artículos 32 y 34 del Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a los señores asociados de la Mutual "Unidad Popular" a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 11 de diciembre de 2018 a las 19,00 horas, en el domicilio legal de la Mutual sita en la calle 58 nro. 512 entre 5 y 6 de la Ciudad de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con las firmas del Presidente y del Secretario del Consejo Directivo.
2. Considerar y aprobar el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria y Informe de la Junta Fiscalizadora del período 2017.
3. Considerar y aprobar el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria y Informe de la Junta Fiscalizadora del período 2018.
4. Aprobación de todo lo actuado por los asociados que estuvieron a cargo del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora hasta la fecha.
5. Elección de autoridades. Fdo. Cecilia Gómez Mirada Presidente, Gastón Moreira, Secretario.

L.P. 25.576

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE MEDIOS DE ELABORACIÓN Y SERVICIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para celebrarse el 30 de noviembre de 2018 a las 20:00 hs. en la calle Nuestra Señora de la Merced 5429 de la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 de la LSC correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2018.
- 3º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2018.
- 4º) Información sobre la evolución comercial participación social de la Compañía Industrial Argentina de Plásticos S.A. (CIAP S.A.) en la cual se tiene participación accionaria.
- 5º) Elección por tres ejercicios de 6 Directores Titulares y 6 Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 6º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
- 7º) Retribución de Directores y Síndicos. El Directorio. Dr. José César Talarico, Presidente.

Qs 189.766 / nov. 9 v. nov. 15

CLUB ATLÉTICO CAZA Y PESCA DON TORCUATO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se invita a todos los socios vitalicios y activos, con más de un año de antigüedad, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de diciembre de 2018 a las 20 horas, en nuestra sede social sita en Ruta 202 y Balbastro de la Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo dispuesto en el título VI, artículo 53 y 60 incisos a) y b) del Estatuto vigente con los siguientes puntos a tratar:

Designación de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretario
Consideración y pronunciamiento sobre la memoria y balance correspondiente al ejercicio 2015
Consideración y pronunciamiento sobre la memoria y balance correspondiente al ejercicio 2016
Consideración y pronunciamiento sobre la memoria y balance correspondiente al ejercicio 2017
Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas que finalizan su mandato.
Autorización a la Comisión Directiva electa para fijar los montos de las cuotas sociales y de ingreso de los nuevos socios.
A la Asamblea concurren todos los socios vitalicios y activos con más de un año de antigüedad y para tener derecho a voto se debe estar al día con la tesorería y presentar carnet social. La presente deberá ser publicada de acuerdo a lo dispuesto en el título VI, artículo 53 del estatuto vigente. Alejandra P. Gil, Secretaria. Aníbal J. Parrado, Presidente.

S.I. 42.639

ESTABLECIMIENTO GANADERO AGUARA S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Socios, para el día 11 de diciembre de 2018, a las 17.00 hs. en la sede social de la Avenida Mitre 2621, Sarandí, Partido de Avellaneda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea

Aprobación de la reconducción de la Sociedad vencida el 20 de mayo de 2017, por el plazo de 30 años.

Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Inscripción en Personas Jurídicas de las cesiones pertinentes.

Qs 189.748 / nov. 9 v. nov. 15

ESTABLECIMIENTO GANADERO AGUARA S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 11 de diciembre de 2018, a las 15.00 hs. en la sede social de la Avenida Mitre 2621, Sarandí, Partido de Avellaneda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea

Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados: el 31 de diciembre de 2009; el 31 de diciembre de 2010; el 31 de diciembre de 2011; el 31 de diciembre de 2012; el 31 de diciembre de 2013; el 31 de diciembre de 2014; el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

Consideración de la gestión de los Socios Comanditados.

Qs 189.749 / nov. 9 v. nov. 15

SEMYCO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 30/11/2018 14 hs. en calle 12 n° 695 Berisso, 2do. Llamado 15 hs.

ORDEN DEL DÍA

Designación 2 acc. p/firmar acta

Lectura/aprobación última acta

Tratar aumento de capital aprobado en asamblea del 26/12/2017. Soc. no comprendida art. 299 L.S.C. Pablo M. Rufino, Contador.

L.P 25.559 / nov. 9 v. nov. 15

Sociedades

VIAMONTE R. S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de fecha 07/10/2016, unánime (art. 237 LGS), se aprueba la renuncia del único Director titular Raúl Abel Bonino, CUIT 20-13744401-2, y se decide que el nuevo Directorio quede conformado del sgte modo: Presidente: Rubén Ricardo Robert, CUIT 20-05499401-0, y Director Suplente: Rodrigo Maximiliano Robert, CUIT 20-26172981-5.

B.B. 58.720

SERVICIOS Y MATERIALES DE LA COMARCA SERRANA S.R.L.

POR 1 DÍA - 30/10/2018 Servicios y Materiales de la Comarca Serrana S.R.L 1) Por Instrumento Privado del 13 de septiembre de 2018 2) los socios Juan Ignacio Monasterio, de 32 años de edad, argentino, nacido el 08 de noviembre de 1985, soltero, DNI N° 31.938.770, CUIT es 20-31938770-7, Comerciante, con domicilio en la calle Galileo Galilei N° 97 Sierra de la

Ventana (8168); y el señor Diego Adrián Petz, de 21 años de edad, nacido el 06 de noviembre de 1996, soltero, argentino, DNI N° 39.5115.506, CUIT es 20-39811506-7, Comerciante con domicilio en calle Queraldiés sin número de Sierra de la Ventana (8168), 3) constituyen la sociedad denominada Servicios y Materiales de la Comarca Serrana S.R.L., 4) con sede social en Avenida San Martín N° 397 de la misma localidad. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1. compra y venta de materiales para la construcción de viviendas y obras al estilo tradicional y construcción en seco 2.compra venta de accesorios, instrumental y herramientas para la construcción 3. Servicios para la planificación, el desarrollo y la ejecución de obras de construcción. 6) El plazo de duración será de 30 años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Capital Social: \$ 300.000. 8) Gerente Titular: Monasterio Juan Ignacio con domicilio especial y real en la calle Galileo Galilei N° 97 Sierra de la Ventana. 8) Representación legal: cualquiera de los gerentes en forma individual e indistinta. 9) Cierre del ejercicio 31/12.

B.B. 58.726

UNA SUERTE DE ESTRELLA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 288 del 28/9/2018 Not. De Pergamino Eugenio de Miguel. 1) Socios: Yiru Chen, chino, nacido el 8/3/1973, cas. 1ras nupc. c/ Yunguang Wang, DNI: 93.726.803, Comerciante, CUIT: 20-93726803-4, dom. Colón 1352 de Pergamino, Prov. Bs. As.; Jinsong Chen, chino, nacido el 19/4/1972, cas. 1ras nupc. c/ Pinzhen Yang, DNI: 94.032.560, Comerciante, CUIT: 23-94032560-9, domiciliado en Colón 1352 de Pergamino; Yunri Wang, china, nacida el 3/4/1968, cas. 1ras nupc. c/ Wu Lin, DNI: 94.018.437, Comerciante, CUIT: 27-94018437, domiciliada en Colón 1352 de Pergamino.-La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y de uno a cinco directores suplentes, siendo reelegibles.- Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe a los reemplazantes.- Duraran en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Yiru Chen.- Director Suplente: Jinsong Chen, quienes en este acto aceptan los cargos. 2) Sede social en el Partido y Jurisdicción de la Pcia. De Buenos Aires, calle Serafín Morteo 585, localidad de San Nicolás de los Arroyos.- 3) "Una Suerte de Estrella S.A.". 4) 99 años. 5) Fiscalización: a cargo de los socios. Representante legal: Presidente. 6) \$100.000.- 7) Comercial: Mediante la importación, compra, venta, representación, consignación, distribución y comisión, por mayor y menor de productos alimenticios; Inmobiliaria: Compra, venta, locación, subdivisión; Financieras: mediante la realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras; Importación y exportación: Compra, venta, importación, exportación; Representaciones o Mandatos: Ejercicios de representaciones y mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. 8) 30/6.-Notario E. D. M.

Pg. 85.563

JOSENACIO DE OLAVARRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1. Socios: Sandra María Barrionuevo, argentina, nac. el 8/02/1970, Comerciante, soltera, D.N.I. 21.450.893, CUIT 27-21450893-7, con domicilio en calle General Paz 2487 primer piso departamento "C" de Olav., Pcia. de Bs. As.; José Miguel Rull, argentino, nac. el 23/04/1969, Comerciante, divorciado, DNI 20.827.109, cuil 20-20827109-2, con domicilio real e impositivo en calle General Paz 2487 primer piso departamento "C" de Olav., Pcia. de Bs. As.; 2. Fecha Instrumento Constitutivo: 31/10/2018; 3. Razón Social: Josenacio de Olavarría S.R.L.; 4. Domicilio Social: Coronel Suárez 2702 de Olavarría (Pcia. Bs. As.); 5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del exterior, las siguientes actividades: Comerciales: Compra y venta de todo tipo de aparatos y equipos de computación y sus accesorios, electrodomésticos, artefactos para el hogar, artefactos electrónicos, al por mayor incluyendo su importación y exportación de servicios: Reparación y mantenimiento de equipos de computación, electrodomésticos, electrónicos y artefactos para el hogar, ya o por terceros. Financieras: Financiación y menor, Prestación aparatos y artefactos sea por sí con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realización, por la celebración de Contratos con otras sociedades, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del recurso del Ahorro Público.- representaciones y mandatos: De firmas, consorcios o corporaciones nacionales o extranjeras, comisiones, consignaciones y representaciones que se relacionen con el objeto social.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6. Plazo duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción registral; 7. Capital Social: \$ 100.000,00 (Pesos cien mil) dividido Mil cuotas sociales, con derecho a un voto cada una y de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una; 8. Administración: La administración Social será ejercida por el socio Sandra María Barrionuevo, la cual queda designado como socio Gerente por todo el término de duración de la Sociedad, aceptando en este acto el cargo para el que ha sido designado; pudiendo ser removida por reunión de socios convocada al efecto, según los prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades 19.550 modificada por la Ley 22.903. 9. Fiscalización: Según artículo 55 y 284 Ley 19.550; 10. Fecha Cierre Ejercicio: Treinta de septiembre (30/09) de cada año. Esc. Ressia Bernardo.

OI. 99.435

FEDCAR S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión de socios de fecha 12/08/2016 se resolvió el aumento del capital social y Reforma art. 3 del Estatuto, quedará redactado, Artículo Tercero: El Capital Social es de pesos quinientos cincuenta mil (\$ 550.000) dividido en 5.500 cuotas de pesos cien valor nominal cada una (\$ 100) y de un voto por cuota. C.P. Beatriz M. Angelucci.

M.P. 35.768

EDICTO AMPLIATORIO

POR 1 DÍA - El presente edicto es ampliatorio del publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires con fecha 21 de septiembre de 2018, identificado bajo el N L.M. 197.488. Se hace saber que el socio Sr. Vinci Jorge Gabriel, es de profesión jubilado.
L.M. 197.766

CORTES INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 35 del 28/05/2018 se resuelve desistir del aumento de capital a \$ 2.210.000 quedando en consecuencia el capital inscripto de \$10.000.
S.M. 54.534

TOP SEGUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios 29/10/18. Renuncia Socio Gerente Mario Fidel Paz. Socio Gerente Luis Guillermo Cáceres, por todo el término de duración de la sociedad. Sede Social: Salvador Soreda N° 6264 piso 6° departamento "A" Wilde, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Adriana E. Donato, Contadora Pública.
L.Z. 49.610

LABORATORIOS SCAGLIA S.A.

POR 1 DÍA - Laboratorios Scaglia S.A. En Asamblea de fecha 13 de septiembre de 2018 y Directorio de fecha 13 de septiembre de 2018 se designaron directores. Presidente Carlos Agustín Scaglia Arg., Bioquímico, casado, domicilio Jorge Miles 58, Monte Grande, CUIT 20-11376257-9, Vicepresidente: Clusa Mónica Edith, Arg. Bioquímica, casada, con domicilio en Recarte 660 Monte Grande, CUIT 27-12916665-2 Director Suplente: Dreyer, Mónica Viviana, Arg. Psicóloga, Casada, con domicilio en Jorge Miles 58, Monte Grande, CUIT 27-13271089-4. Autorizada Estela Haydee Fister, Abogada.
L.Z. 49.617

AGM S.A.

POR 1 DÍA - La Asamblea 14/08/2017 designó directores y por Acta de Directorio del 14/08/2017 se distribuyeron cargos: Presidente: Carlos Horacio Santoro; DNI 14.875.810 CUIT 20-14875810-8; domiciliado en Lavalle 586 Monte Grande, Bs. As. argentino, Abogado. Director Suplente; Mónica Adriana Palazzini DNI 17.237.236, CUIT 27-17237236-3, con domicilio en Lavalle 586 Monte Grande argentina, de profesión Comerciante. Aceptaron cargo en acto de designación, y constituyen domicilio en Lavalle 586 de Monte Grande, Esteban Echeverría. Estela Haydee Fister. Abogada. Autorizada acta de Directorio Nro. 18 del 14/08/2017.
L.Z. 49.618

FLEXWELT S.R.L.

POR 1 DÍA - Constituida por Escritura 316, Registro 4 Ezeiza, 17/10/18, complementado edicto de constitución se informa que la fiscalización es realizada por los socios. Yabrun Nicolás, Apoderado.
L.Z. 49.623

J Y M SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado con firmas certificadas del 25/10/2018 Olmos Julio Cesar, DNI 29.776.425 y CUIT 20-29776425-0, Argentino, con fecha de nacimiento el 3/09/ 1982, estado civil soltero, de profesión Técnico Electromecánico y domicilio: Agustín Álvarez 1803 (8000) Ciudad Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires y Castell Matías Omar, DNI 31.019.113 y CUIL 20-31019113-3, de nacionalidad Argentina, con fecha de nacimiento el 3 de septiembre de 1982, estado civil soltero, de profesión Técnico Agrónomo y domicilio: Nicolás Levalle 2059 (8000) Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Constituyeron la sociedad "J Y M Servicios Industriales S.R.L." duración: 99 años, sede social: Rio Negro 1460; Ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; objeto: 1)Asesoramiento, instalación, desarrollo y servicios de Mantenimiento generales eléctricos industriales. Gestionar la recogida, almacenamiento, transporte, reutilización, reciclado y otras formas de valorización del papel y vidrio Fundición, compactación prensado y fraccionamiento de metales no ferrosos; fabricación de productos primarios ferrosos compactados en frío; comercialización (mayorista y/o minorista); importación, exportación, comisión y representación y distribución de hierros nuevos o usados. Servicios de mantenimiento reparaciones y limpieza en industrias, comercios, organismos públicos o privados y contratación de personal en forma permanente o temporaria para la realización y desarrollo de las tareas.2) Asesoramiento y compra y venta , importación , exportación, permuta al por mayor y al por menor de hierro, aceros, metales y minerales, productos intermedios, desperdicios, desechos de vidrio, de plástico, de caucho y de goma, chatarra, viruta y de cualquier otro producto factible de ser reciclado. 3) Servicios de almacenamiento y depósito de mercadería de cualquier tipo en contenedor.4) Alquiler de maquinarias y equipos de construcción e ingeniería civil incluyendo las destinadas al movimiento de tierra, cableados industriales y electrificación en general los andamios sin montaje ni desplazamiento, volquetes u cualquier otra utilizada en el área de la construcción. Toda otra prestación de servicios que no esté expresamente prohibida por normas legales. 5) Transporte: Transporte, por cuenta. Propia o de terceros., de elementos de construcción, mercaderías, transporte de productos primarios, industrializados, insumos, en camiones de la sociedad o de terceros Capital social: \$ 40.000; cierre del ejercicio 31/12; Gerencia: la Administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes Titulares, socios o no, con Mandato por tiempo indeterminado. Se prescinde de sindicatura. Integran la gerencia Matías Omar Castell, Gerente Titular y Olmos Julio Cesar, Gerente Suplente.
B.B. 58.707

QUILCON QUILMES ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 30/10/2018, se aprobó por unanimidad el cambio de domicilio de la sede social de "Quilcon Quilmes Argentina S.A.", inscrip. en la matríc. 116.456, Leg. 203.425 en la Direcc. Prov. de Pers. Juríd. prov. de Bs. As., a la calle Fornabaio N° 2.676, Unidad Funcional N° 2, Planta Baja, de la ciudad y pdo. de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Juan I. Melgarejo, Escribano.

Qs. 189.806

BEDSON S.A.

POR 1 DÍA - Artículo 60 de Ley Sociedades Comerciales y Reforma de Estatuto.- Designación de integrantes del Directorio realizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 23 de abril de 2018.- Presidente: Alicia Liliana Romero, argentina, viuda, nacida el veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno, Documento Nacional de Identidad 14.182.988, CUIT 27-14182988-8 domicilio legal Ruta 8 Kilómetro 47,500, La Lonja, Pilar, Buenos Aires, Vicepresidente: Juan Gabriel Scigliano CUIT 20-11386032-5. Directores Titulares: Roberto Omar Condoleo CUIT 20-12012161-9 y Eugenio Andres Colusi, CUIT.20-33193304-0; Directores Suplentes: Carlos Alberto Romero, CUIT 20-12204052-7; Ricardo Martínez, CUIT 23-07377806-9, Gabriel RIVEIRO, CUIT 20-14958850-8 y José Mario De Bella, CUIT 20-08288375-5, quienes aceptan sus cargos, domicilio Legal del Director titular Roberto Omar Condoleo y del Director Suplente Gabriel Riveiro en Avenida Corrientes 456, Piso 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los demás Directores Titulares y Suplentes en calle Las Palmeras 2240, Localidad de La Lonja, Pilar, Buenos Aires. Reforma de artículo undécimo de los estatutos sociales: Se prescinde de sindicatura. Protocolizada por Escritura 404 del 24 de septiembre de 2018. Escribana Julieta Ema Oriol, Registro 14 de Pilar.

L.P. 25.289

AGRÍCOLA PERGAMINO MAQUINARIAS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria del 03/04/2018, la sociedad ha elegido a sus autoridades, por renuncia a su mandato del Director Titular y Director Suplente, resultando electos: Director Titular y Presidente: Leandro Curell con domicilio especial en calle España 1140, de Burzaco, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente: Martín Leonardo Montani, con domicilio especial en la calle Rivadavia 3160 de Rafael Calzada, provincia de Buenos Aires.

C.F. 31.960

CCL LABEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por Reunión de Gerencia y Reunión de Socios, ambas de fecha 15/06/2016 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 19.025.000, es decir, de la suma de \$ 98.042.760 a la suma de \$ 117.067.760; y (ii) reformar el artículo 4° del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de \$ 117.067.760 (pesos ciento diecisiete millones sesenta y siete mil setecientos sesenta), representado por 11.706.776 (once millones setecientos seis mil setecientos setenta y seis) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una". Inés María Pallitto Bernabé, abogada, autorizada por Reunión de Socios N° 9 de fecha 15/06/2016.

C.F. 31.963

POLICLÍNICA PIÑEYRO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/08/2018: Martín Miguel Menti y Roberto Joaquín Vázquez renunciaron al cargo de Presidente y Director Suplente; y se eligieron nuevas autoridades, distribuyeron y aceptaron cargos: Presidente: Ariel Gustavo Shalum, argentino, 20/02/1974, DNI 23.833.594, medico, CUIT 23-23833594-9, domicilio real Cucha Cucha 1627 CABA; Director Suplente: Patricia Irene Casbarien, argentina, 15/08/1958, DNI 11.960.281, empleada, CUIL 27-11960281-0, domicilio real Avenida La Plata 1112, Piso 5 "15" CABA, ambos constituyen domicilio legal en Hipólito Irigoyen 2092, Primer Piso, localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Fdo. Dr. Santiago Cubiles Duran, Abogado.

C.F. 31.964

ADIENT AUTOMOTIVE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 10/08/17 Reforma Artículo 12, "Artículo decimosegundo. Disposición transitoria. El capital social de \$977.552.818 se encuentra distribuido entre los socios de la siguiente manera: (a) Adient Luxembourg Asia Holding S.a.r.l.: \$ 48.860.057, integrado por 48.860.057 cuotas ordinarias Clase A de valor nominal \$1 cada una, y (b) Adient Global Holdings, Ltd: \$ 928.692.781 integrado por 5.078.131 cuotas Clase A, de valor nominal \$ 1 cada una, 220.343.494 cuotas privilegiadas Clase B, de valor nominal \$ 1 cada una; 230.084.780 cuotas privilegiadas Clase C, de valor nominal \$ 1 cada una, 47.869.365 cuotas privilegiadas Clase D, de valor nominal \$ 1 cada una y 425.316.991 cuotas privilegiadas Clase E, de valor nominal \$ 1 cada una". C.P.N. Víctor José Ortigoza.

C.F. 31.965

LAF PIPELINE SERVICE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 20/09/18 cambia el domicilio legal a la calle Gobernador Valentín Vergara 1451 localidad y partido de Vicente López provincia de Buenos Aires. C.P.N. Víctor José Ortigoza.

C.F. 31.966

INSTITUTO EDUCATIVO LARRE DURAN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Francisco Larre Documento Nacional de Identidad N° 35.860.483, argentino, soltero, comerciante, 30/06/1990 con domicilio real en Circ. 2 Sec. 2 manzana 4 sin número casa 7, localidad de Ciudad Evita Partido de La Matanza; Clemente Alberto Duran, Documento Nacional de Identidad N° 11.508.311, argentino, casado, docente, 07/12/1954 con domicilio real en Solom 1191 loc. Gonzales Catán, Part. La Matanza; ambos, argentinos, con domicilio especial en Juan Manuel De Rosas 21561, Loc. Virrey Del Pino, Part. La Matanza, prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 30/10/2018 con firma certificada por Escribana Pública María Graciela Mondini. 3) Juan Manuel De Rosas 21561, CP (B1763), localidad de Virrey Del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, adquirir establecer, dirigir y administrar todo tipo institutos educativos, Sean de niveles primarios, secundarios, terciarios o universitario conforme la autorización ministerial correspondiente; Asimismo bibliotecas y laboratorios de investigaciones, editar, publicar y distribuir publicaciones relacionadas con la educación; promover y auspiciar congresos, jornadas, seminarios y eventos de especialización y actualización educativa. 6) 99 años desde la suscripción del contrato. 7) \$ 70.000.- 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Juan Francisco Larre, por el término de Duración de la soc. Fisc: por los socios. 9) Repr. Leg: Gte. 10) Fecha de cierre 31/12. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 31.967

CONCASSE DEL PILAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 25/09/2018 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Snaider Jonas a su cargo de Director Suplente, designar al Sr. Hernán Ariel Díaz para ocupar dicho cargo y quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Cecilia Daniela Marapode y Director Suplente: Hernán Ariel Díaz, quienes fijan domicilio especial en la calle Los Crisantemos 392. Manuel Alberti, Pilar, Prov. Bs. As. Fdo. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 31.968

QUILBEB SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 12/05/2018 se aceptó la renuncia de Lorena Pérez a su cargo de Directora suplente y se designó el nuevo Directorio: Presidente: Marcelo Oscar Mazzacane y Director Suplente: Eduardo David Gómez, quienes fijan domicilio especial en la calle 20 N° 329 de la localidad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Fdo. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 31.969

SAILING GEAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 06/08/2018, protocolizada por escritura del 17/10/2018, pasada ante la escribana Miriam C. Alemany, Titular del Reg. 15 de San Fdo., se transcribió designación de autoridades donde se designó nuevo director suplente en virtud del fallecimiento de Martín Rafael Costa, que ocupaba dicho cargo; y se ratifica el Directorio compuesto por: Presidente Cristián Torkel Borgstrom, argentino, DNI 94.173.489; Vicepresidente Juan Enrique Javier Garay, argentino, DNI 22.824.302; y Director Suplente Franco Terranova, argentino, DNI 31.722.222, todos constituyen domicilio en Del Arca 59, Pdo. San Fdo. Prov. Bs. As. Fdo. Miriam Claudia Alemany, Notaria.

S.I. 42.570

PORTELCOR S.A.

POR 1 DÍA - Sucursal Argentina. Por acta del 19 de octubre de 2018 a los fines de cumplir con las observaciones DPPJ se añaden más datos al nuevo domicilio de la sede social de la sucursal argentina quedando así Ruta Prov. 58 KM 32 Paraje Cmte. Giribone localidad y partido de Chascomús. Viviana Tamame Abogada.

L.Z. 49.578

COMPLAS S.A.

POR 1 DÍA - Artículo 60º.- Por Acta de Asamblea fecha 09/03/2018 se resolvió: Presidente: José Benjamín Do Campo, argentino, nacido el 03/12/1936, de 79 años, casado en seg. nup. con Susana Luján Zacarias, comerciante, DNI 5.609.450, C.U.I.T. 20-05609450-5 domiciliado en Calle 84 N° 3057, San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs As.- Vicepresidente: Graciela Mabel Pesce, argentina, nacida el 22/06/1947, de 68 años, empresaria, divorciada de sus prim. Nup. con José María Martín, DNI 5.655.871, C.U.I.T. 27-05655871-9, domiciliada en Paraná 2858, Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs As.- Síndico Titular: Horacio Luis Trucco, argentino, nacido el 16/04/1963, de 54 años, casado en prim. Nup. con Mónica Graciela Rodríguez, D.N.I. 16.253.248, C.U.I.T. N° 20-16253248-1, contador público, domiciliado Calle 122 N° 3670, Villa Ballester, Pdo. Gral San Martín, Pcia. Bs As.- Síndico Suplente: Sebastián Ernesto Spackman, argentino, nacido el 06/09/1982, de 36 años, casado en prim. nup. con Carolina Acevedo, D.N.I. 29.681.262, C.U.I.T. N° 20-29681262-6, contador público, domiciliado en Lavalle 60 ciudad y pdo de San Fernando, pcia. de Bs. As.

S.M. 54.515

COORDENADAS STEEL FRAME S.R.L.

POR 1 DÍA - Atilio Andrés Castro, 8/7/80 DNI 28.062.662, soltero, comerciante, domic. San Martín 1923, 7° I San Martín y Néstor Edmundo Callegari, arquitectos, 19/4/65, DNI 17.141.601, casado, domic. Moreno 3366 10° A San Martín (BA), ambos argentinos, 2) 28/10/18. 3) Coordenadas Steel Frame S.R.L. 4) Moreno 3331 7° A San Martín (BA). 5) Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa, comercialización de materias primas, mercaderías, materiales de construcción y su

logística correspondiente, maquinas, equipos, herramientas, repuestos y accesorios, patentes de invención, marcas, diseños. Constructora: Mediante la administración y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura y de todo otro tipo de obras civiles, ya sea de carácter público y/o privado, movimiento de suelos, construcción de calles, caminos y cualquier otro tipo de vías de comunicación; la construcción de todo tipo de viviendas y edificios, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, sean a través de contrataciones directas, licitaciones o fideicomisos.- Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta y locación de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales, el fraccionamiento de tierras y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubes de campo y parques industriales, pudiendo inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, podrá tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto, y que no estén prohibidas por las Leyes o por éste Estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Gerencia y administración: Atilio Andrés Castro, plazo de duración de la sociedad. 9) Fiscalización a cargo de los socios. 10) 30/12 de cada año. Patricio Camalet Le Noble, Abogado.

S.M. 54.518

INDOSCIENCE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Estatuto social del 26/10/18.2) Jorge Luis Viso, argentino, nacido el 2 de septiembre de 1950, D.N.I. 8.474.509, CUIT 20-08474509-0, Computador Científico, de estado civil casado en primeras nupcias con María Luisa Paz Rodríguez y domiciliarse en calle Thompson número 271 de Bahía Blanca; Juan Francisco Viso, argentino, nacido el 7 de abril de 1989, D.N.I. 34.377.599, CUIT 20-34377599-8, Doctor en Física, de estado civil soltero e hijo de Jorge Luis Viso y de María Luisa Paz Rodríguez y domiciliarse en calle De Ángelis número 484 de Bahía Blanca; María Luisa Paz Rodríguez, argentina, nacida el 6 de Junio de 1951, D.N.I. 6.715.065, CUIT 27-06715065-7, Arquitecta, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Luis Viso y domiciliarse en calle Thompson número 271 de Bahía Blanca y Andrés Ezequiel Viso, argentino, nacido el 29 de Octubre de 1985, D.N.I. 31.938.559, CUIT 20-31938559-3, Licenciado en Ciencias de la Computación, de estado civil soltero e hijo de Jorge Luis Viso y de María Luisa Paz Rodríguez y domiciliarse en Avenida Avellaneda número 418, Piso 3 Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.3) "Indoscience S.A." 4) Thompson N° 271 de esta ciudad y partido de Bahía Blanca, en la Provincia de Buenos Aires 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros, tanto en la república Argentina como en el exterior del país, las siguientes actividades: 1) Servicios y Productos Informáticos Y Tecnológicos: Investigación, diseño, desarrollo, producción, comercialización, soporte y mantenimiento de servicios y productos tecnológicos e informáticos, tales como: software y hardware para distintos usos o aplicaciones. 2) Diseños Industriales: Proyecto, reparación y ejecución de diseños industriales relacionados con la confección de productos tecnológicos, informáticos, sus elementos e insumos. 3) Comercialización: Podrán bajo todas las formas posibles efectuar operaciones de compraventa, consignación, permuta y distribución de insumos tecnológicos e informáticos, hardware y software propio o de terceros. Efectuar la representación de marcas y/o fabricantes de hardware o software tanto nacionales como internacionales. 4) Importación y Exportación: Importación y exportación de toda clase de artículos, mercaderías, materias primas, insumos, maquinaria, repuestos, accesorios, herramientas, y productos que se encuentren vinculados con cualquiera de las actividades mencionadas. 5) Servicios de Capacitación: Brindar servicios de formación y capacitación respecto al uso y puesta en práctica de los productos y servicios tecnológicos e informáticos. 6) Patentes y Marcas: Registración, adquisición, venta y explotación de cualquier privilegio, patente, marca de fábrica, de comercio, de industria tanto dentro del país, como fuera de él. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive para las que se requiere poder especial (artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación). 6)99 años.7) \$ 100.000. 8) Presidente: Jorge Luis Viso, D.N.I. 8.474.509. (socio). Director Suplente: Juan Francisco Viso, D.N.I. 34.377.599. (socio). Todos por 3 ejercicios. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, que tienen acceso a los libros y demás documentos. 9) Presidente: Jorge Luis Viso por tres ejercicios. 10)30 de septiembre de cada año. Fdo. Anabel Ailin Tejeda, Abogada.

B.B. 58.686

SLOW LANDS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios una mine de fecha 29 de octubre de 2018, Slow Lansd S.R.L. ha resuelto el cambio de sede social al Boulevard Evita 53 piso 1 Oficina a de la ciudad y partido de Moreno. Mauricio Andrés Vitali, Abogado.

Mn. 62.221

SPRINT FINAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios unánime de fecha 29 de octubre de 2018, Sprint Final S.R.L. ha resuelto el cambio de sede social al Boulevard Evita 53 piso 1 Oficina A de la ciudad y partido de Moreno. Mauricio Andrés Vitali, Abogado.

Mn. 62.225

AMAZONAS DEL PARAGUAY Sociedad Anónima LÍNEAS AEREAS SUCURSAL ARGENTINA

POR 1 DÍA - Se informa que la casa matriz resolvió: (i) con fecha 13/12/2015, 21/4/2017, 17/7/2017 y 11/5/2018, modificar sus estatutos en cuestiones relativas al capital social y asambleas de aquella; (ii) con fecha 17/8/2018, designar a Cecilia Graciela Rodríguez Grellet, DNI 25.238.170, como representante legal de la sucursal argentina, quien constituyó domicilio especial en Eduardo Costa 1676, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y revocar la designación de representante legal de la sucursal argentina otorgada a favor de Francisco Tomás Bunzl Lavín, DNI 93.795.943; y (iii) con fecha 29/6/2018, modificar la razón social de Amazonas del Paraguay Sociedad Anónima Líneas Aereas, con la reforma del artículo del estatuto de la casa matriz, por el de Compañía de Aviación Paraguaya Sociedad Anónima, por lo que la sucursal argentina continua funcionando bajo la nueva razón social expuesta. Fdo. Juan Ignacio Sgaramella.

Mn. 62.230

MEM OBRAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 68, Const. Sociedad, "Mem Obras S.R.L.", Chivilcoy, 29.05.2018, Juan Ignacio Cavagna, Notario, Reg. 1 bis, Chivilcoy; comparecen: cónyuges casados 1º nup. Esteban Darío Buttafuoco, arg, nac. 13.11.76, arquitecto, D.N.I. 25.660.341, C.U.I.T. 20-25660341-2; Vanina Lorena Serio, arg, nac. 06.04.78, ama de casa, D.N.I. 26.452.218, C.U.I.L. 27-26452218-3, ambos dom. Colon, 279, ciudad y Pdo. Chivilcoy.- Constitución: 1) denomin: "Mem Obras S.R.L.", dom. jurisdicción Pcia. Bs. As.- 2) duración 99 años desde inscripción DPPJ.- 3) objeto : a) Constructora e Inmobiliaria: Construcción edificios, fincas, establecimientos industriales, utilitarios, inteligentes; p/ estructuras metálicas u hormigón, otras técnicas; obras civiles, eléctricas, sanitarias ; diseño, promoción, realización, construcción complejos urbanísticos-habitacionales, "countrys clubes", casas campo, hotelería, apart-hoteles, explotación p/todo medios, tiempo compartido, construcción establecimientos rurales e industriales-creación parques, jardines, diseño, creación de cementerios privados, espacios verdes, paisajes p/saneamiento, recreación, fijación dunícola, compra, venta, permuta, leasing, fideicomiso, otro tipo transmitir dominio, propios o terceros, Urbanizaciones; realizar arrendamientos, administración propiedades, fraccionamiento tierras, subdivisiones, afectaciones a P.H. ; b) Industrial: fabricación, transformación, purificación, producción, elaboración materias primas, materiales, productos p/industria construcción, decoración, reciclamiento, puesta en valor edificios ; c) Financiera: Otorgamiento préstamos largo, corto, mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas reajuste, diversos destinos, fondos propios, excluyéndose operaciones ley Entidades Financieras, d) Inversora: participación o intereses sociedades agrupamientos empresarios, aportes o compra acciones, títulos, bonos u otros medios lícitos, límites permitidos p/ ley ; constitución, administración cartera títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables, valores mobiliarios; administración fondos de inversión, operaciones dese carácter, excluyéndose dispos. ley Entidades Financieras, regulan oferta pública; e) Mandataria, Representaciones: representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, "Franchising", U.T.E, gestión negocio, administraciones bienes, capitales. f) Importadora, Exportadora: operaciones importación, exportación bienes consumo, capital p/construcción; equipamiento, administración, g) Intervenir, desarrollar fideicomisos, administradora (fiduciaria), inversora (Fiduciante) o fideicomisarios.- 4) capital social : \$ 100.000,00, 1.000 cuotas \$ 100,00 c/u, v/n, 1 voto p/cuota, saldo integración 2 años desde presente.- 5) administración, representación : a cargo 1 o más gerentes, socios o no, individual o indistinta, uno o más suplentes, funciones término duración sociedad.- 6) fiscalización realizarán p/socios, s/ art 55 LSC, cuando comprendida art. 299, inciso 2º, reunión socios elegirá síndico titular y suplente, 1 ejercicio, normas art. 284 y 298 LSC.- Acta Constitutiva : 1) denomina : "Mem Obras S.R.L.", sede social Yapeyú, 19, ciudad y pdo. Chivilcoy, Bs. As.- 2) Suscrip. e Integra : capital social : \$ 100.000,00 1.000 cuotas, \$ 100,00 v/n, c/u, 1 voto p cuota. a) Esteban Darío Buttafuoco, 500 cuotas, \$ 50.000,00; b) Vanina Lorena Serio, 500 cuotas, \$ 50.000,00; Integración: 25 % de suscrip. dinero efectivo, \$25.000,00.- 3) Gerente titular : Esteban Darío Buttafuoco, Gerente suplente : Vanina Lorena Serio, duraran cargos plazo sociedad, aceptan cargos.- 4) Fiscalización : no incluida art. 299 LSC, no designarán síndicos, socios realizan fiscalización, art 55 LSC.- ejercicio social cierra 31.12 c/año. Autorización: autoriza a Arturo A. Belgrano, realice todas gestiones p/ inscripción registral. Fdo. Arturo Belgrano, Abogado.

Mc. 66.902

PÉREZ OSCAR E. Y CARRETONI OMAR A. S.R.L.

POR 1 DÍA - Regularización de la Sociedad de hecho denominada "Pérez Oscar E. Y Carrettoni Omar A. S.H." Constituyéndose Sociedad denominada Pérez Oscar E. Y Carrettoni Omar A. S.R.L. Socios: Oscar Eduardo Pérez, DNI 26.738.971 y Omar Alfredo Carrettoni, DNI 12.696.808. Fecha de constitución 04-12-2017. Domicilio en Hipólito Irigoyen y Poeta Barbieri, Alberti, Provincia de Bs. As. Plazo de duración: Noventa y nueve años desde su constitución. Objeto Social: 1) De Producción: a) Agrícola: mediante la producción de todo tipo de cultivos en campos propios o de terceros b) Pecuniaria: a través de la cría de cualquier tipo de ganado, y el engorde de animales de propia producción o adquiridos a terceros. 2) De Servicios: a) Agrícolas: Podrá dedicarse a la prestación de servicios para terceros, relacionados con esa actividad, tales como labores agrícolas ya sean de preparación de la tierra, siembra y demás cuidados culturales, y de cosecha y recolección de la producción, b) Transporte: Transporte de cargas en general, de hacienda o mercaderías a granel y generales, propias o de terceros en vehículos propios o de terceros. 3) De Comercialización: A través de la comercialización mayorista o minoristas de maquinarias agrícolas y sus repuestos, y de importación o exportación de los artículos y productos necesarios para el cumplimiento de las demás actividades que hacen al objeto social. Capital Social: Pesos doce mil, dividida en seiscientos cuotas de pesos veinte valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) El Sr. Pérez Oscar Eduardo, trescientas cuotas; b) El Sr. Carrettoni Omar Alfredo, trescientas cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante Personas Jurídicas.- El ejercicio Económico finalizará el día 31 de Diciembre de cada año y se presentará el respectivo balance.- Los socios podrán ceder sus cuotas sociales en forma total o parcial a otros socios o terceros.- La sociedad puede disolverse por cualquier causal comprendida en el artículo 94 de la Ley 19.550. Fernanda Soledad Pérez, Abogada.

Mc. 67.531

F. GUERRERO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 14 de diciembre de 2017, el Señor Federico Daniel Guerrero, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad "F. Guerrero S.R.L." y el Sr. Francisco María Guerrero cedió el 95% de sus cuotas de capital que tenía en la sociedad "F. Guerrero S.R.L." dichas cesiones se hacen en favor de Julieta Gisele Ruiz, DNI 33.211.118, argentina, de estado civil soltera, ama de casa, nacida el 27-09-1987, domiciliado en la calle Balcarce Nro. 869, Pehuajó, Pcia de Bs.As, CUIT Nro 27-33211118-9. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Julieta Gisele Ruiz el 95% y Francisco María Guerrero el 5% del total del Capital, continuando en el cargo de Socio Gerente el Sr. Francisco María Guerrero. Fernanda Soledad Pérez, Abogada.

Mc. 67.535

NM ROPA EN COLORES S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución de sociedad; Socios: Mariana Lucia Cademartori, 09/01/78, DNI 26.376.146, Argentina, Casada, Docente, Jean Jaures N° 316 Junín (B.A.); Huergo Luciana, 21/11/1972, DNI 22.993.375, Argentina, Casada, Ingeniera Agrónoma, Los Chiriguanos N° 1205 Junín (B.A.); Instrumento Privado 01/11/2018; Denominación: NM Ropa en Colores S.R.L., Domicilio: Jean Jaures N° 316, Junín, Pcia. Bs. As.; Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Industria Textil: La fabricación, transformación, distribución, comercialización en cualquiera de sus etapas, venta al por mayor y al por menor de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos relacionados con la indumentaria y el calzado y similares o complementarios y accesorios. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de artículos relacionados con su objeto social. A tales fines La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede efectuar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.; Duración: 99 años; Capital: \$ 30.000, cuotas \$10 c/u; Suscripción: Mariana Lucía Cademartori 2.400 cuotas, Luciana Huergo 600 cuotas; Administración: Gerente titular Mariana Lucía Cademartori, Gerente suplente Luciana Huergo, duración indeterminada; Fiscalización: prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/10 c/año. Caresani Federico M., Contador Público.

Jn. 70.251

EL ALEMÁN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 21/09/2018, se cambia la sede social a Avenida Ramallo n° 1045, parque industrial Comirsa, ciudad de Ramallo, partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires. Yanina E. Baldarenas, Contadora Pública.

S.N. 74.731

N.F.B. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 15/10/2018, cambia la sede social a Avenida Ramallo n° 1045, parque industrial Comirsa, ciudad de Ramallo, partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires; operando el vencimiento del plazo de duración de la sociedad el 30/12/2019, se proroga el plazo de duración por 20 años más, modificando el artículo 3° del estatuto: "Artículo 3° (PLAZO): su término de duración será de treinta años contados desde su inscripción registral". Yanina E. Baldarenas, Contadora Pública.

S.N. 74.732

OPTICAL PHONE S.A.

POR 1 DÍA - Emmanuel Matías Linares, Notario Adscripto del Reg. N° 5 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura nro.385 de fecha 20/10/2018, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "Optical Phone S.A." - Socios: Los cnys.1ras.nup. Abel Osvaldo Majluff, arg., nac.02/09/1955, DNI.11.781.201, CUIT20-11781201-5, comerciante, y Mabel Aurelia Pacilo, arg., nac.12/11/1956, DNI. 12.629.103, CUIL27-12629103-0, comerciante, ambos doml. en Sevilla 439 de Perg. (Bs.As.). Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Cdad. y Pdo. Pergamino, Pcia. Bs. As.; podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.- Plazo: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) La industria de la construcción de obras públicas y privadas, y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras. 2) La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y edificios. Conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. 3) Dirección y ejecución de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas, mecánicas y de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, electrificación de ferrocarriles, tranvías y trolebuses, instalaciones eléctricas y electromecánicas plataformas y elementos para el diagnóstico, ensayo, seguridad y protección, mandos de control y enclavamientos, maniobra, medida, directo o por telemando, para industrias y edificios, electrificación, iluminación y alumbrado público, instalaciones eléctricas en minas, refinerías y ambientes explosivos. Control y automatización de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos. 4) Dirección y ejecución de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalización, S.O.S., protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, propagación, emisión, repetición y recepción de ondas, montajes e instalaciones. 5) Dirección y ejecución de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento. 6) Dirección y ejecución de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras redes de acceso, distribución y transporte a servicios complementarios de antena comunitaria, circuitos cerrados, mixtos, Internet, información, datos, sonido, vinculadas con la tecnología de la información y servicios adicionales, la infraestructura física y/o soporte de red entre el abonado, usuario o consumidor y un punto de presencia del operador caracterizado por un edificio, a través de vínculo y/o medio físico y/o medio aéreo codificado. Dirección y ejecución de obras, montajes e instalaciones, mantenimientos, transporte, canalización y distribución en obras de ingeniería o de arquitectura; armado, montaje, construcción, modificación, reparación, conservación o desmonte, canalizaciones subterráneas, tendido y empalmes de líneas subterráneas o aéreas, instalaciones domiciliarias; y de torres y mástiles. 7) Integrar fideicomisos, a excepción de fideicomisos financieros, tanto como fiduciario, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria.- 8) Mediante la realización de operaciones financieras de inversión; financiación de operaciones comerciales; préstamos, personales o no, y operaciones de crédito. Constitución y transferencia de derechos reales, hipotecas y prendas. Compraventa y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos y privados y contratación por leasing y fideicomisos. Aportes de capital a sociedades por acciones. Todas las

referidas operaciones deberán realizarse con dinero propio. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación complementaria, y otras que requieran el concurso del ahorro público. 9) Compra y venta, importación, exportación, distribución, representación, permuta, consignación, intermediación, comercialización de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, nacionales e importados, relacionados con el objeto social.- Las actividades señaladas serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante, cuando la normativa lo requiera.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital Social: \$100.000, representado por 1.000 acciones de \$100 valor nominal c/u y de 5 votos por acción.- Cierre Del Ejercicio Social: 30/11.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- Dirección Y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, Término de elección: 3 ejercicios.- Representante Legal: Directorio: Establecen en 1 el número de Directores Titulares, siendo electo: Presidente: Abel Osvaldo Majluff.- Y en 1 el número de Directores Suplentes, siendo electa: Mabel Aurelia Pacilo.- C) Integración: El capital social es suscripto e integrado totalmente por los socios en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 5 votos c/u: Abel Osvaldo Majluff suscribe 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean \$50.000, monto de integración: 25% en efectivo en este acto; y Mabel Aurelia Pacilo suscribe 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean \$50.000, monto de integración: 25% en efectivo en este acto.- El 75% restante será aportado por los socios, en efectivo, cuando así lo decida la Asamblea General de accionistas, dentro del término de 2 años de la fecha de constitución.- Sede Social: Av. de Mayo nro. 438, cdad. y pdo. Pergamino, Pcia. de Bs.As. Emanuel M. Linares, Notario.

Pg. 85.558

EL MADROÑO S.A.

POR 1 DÍA - Orlando J. Linares, Notario Titular del Reg. N° 23 del partido de Pergamino, comunica que mediante escritura N° 281 de fecha 23/10/2018, se otorgó Rectificatoria de Reconducción de S.A.- Reforma Artículo Tercero del Estatuto: Plazo de duración es de cincuenta Años desde la inscripción de la presente en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Fdo. Orlando J. Linares, Notario.

Pg. 85.559

FERNÁNDEZ BENTANCUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Daniel Fernández, argentina, 17/01/1971, DNI 21.946.196, casado, CUIT: 20-21946196-9, Abogado, Castelli 229 Campana Pcia. de Bs. As, Laura Elizabet Bentancur, argentina, 29/11/1971, DNI. 22.436.181, CUIT: 27-22436181-0, casada, Contador Público, Castelli 229 Campana, Pcia. de Bs.As, Diego Sebastián Bentancur, argentina, 14/04/1980, DNI 28.342.490, CUIT: 20-28342490-2, Soltero, Contador Público, Castelli 229 Campana, Pcia. de Bs. As, Cristian Juan Fernández, argentina, 25/05/1977, DNI 25.691.239, CUIT: 20-25691239-3, Soltero, Ingeniero Químico, Castelli 229 Campana, pcia de Bs. As. Alida Mariel Fernández, argentina, 19/12/1978, DNI 26.906.342, CUIT: 23-26906342-4, Corredora de Comercio y Martillera Pública, Castelli 229, Campana, Pcia. de Bs. As, 2) Inst. Pdo. 28/09/2018 3) Fernández Bentancur S.R.L. 4) Castelli 229 Campana Pcia. de Buenos Aires 5) A) Jurídicas, contables B) Constructora, inmobiliaria, D) Financiera 6) 99 años desde la inscripción registral 7) \$ 1.634.000 8) Administración a cargo del Socio Gerente Gustavo Daniel Fernández por todo el término de duración de la Sociedad y Fiscalización a cargo de los socios. 9) Representación: a cargo del Socio Gerente 10) 30 de junio de cada año / Autorizados: Bentancur Laura, Bentancur Diego, Micaela Daiana Fernández, Elías Telleria, Natalia Maldonado, Damián Agustín Bianchi. Fdo. Laura, Bentancur, C.P.N.

Z-C. 83.753

GANTT CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 03/08/2018, C. Soc. Fdo. Jorge Raúl Escudero.

G.P. 92.927

FIBRAS ÓPTICAS DE MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Social. Se hace saber que se constituyó por instrumento público de fecha 22/10/2018. Socios: Marcelo Daniel Tapia, argentino, casado, nacido el 01/12/1981, comerciante, domicilio Neuquén 3827 de Mar del Plata, D.N.I. N° 29.141.409 y C.U.I.T. N° 20-29141409-6; e Ivana Soledad Barrera, argentina, casada, nacida el 20/12/1987, comerciante, domicilio Neuquén 3827 de Mar del Plata, D.N.I. N° 33.480.719 y C.U.I.T. N° 27-33480719-9. Denominación: Fibras Ópticas de Mar Del Plata S.A. Domicilio: Neuquén 3827 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Duración: 95 años. Objeto: a) Instalación, mantenimiento, refacción, reparación, de toda clase de redes, líneas, canales y servicios de internet, telefonía, cámaras, y otras tecnologías que se desarrollen en comunicaciones; así como de sistemas y prestación de servicios de internet, cámaras y monitorio de las mismas; componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; b) provisión de servicios de telefonía IP, IPTV e internet; c) fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática y comunicaciones, así como su servicio técnico; d) producción e industrialización, en talleres propios o ajenos, de productos relacionados con internet, la telefonía, televisión y comunicaciones; así como la comercialización, colocación y distribución de los mencionados productos. e) La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con las actividades detalladas; f) La exportación e importación de todos los productos mencionados como así también de las materias primas y componentes de los mismos; g) Se entiende que para el cumplimiento de estas actividades podrá ejecutar o hacer ejecutar todos aquellos trabajos necesarios a tal fin, aunque no se especifiquen en este contrato, como así también realizar todos los actos jurídicos necesarios con bienes de uso, muebles o inmuebles cuando sea necesario a los efectos del cumplimiento de las actividades mencionadas. Capital Social: \$ 100.000; dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000,00 valor nominal c/u y 5 votos. Suscripción e Integración: Marcelo Daniel Tapia 99 acciones; Ivana Soledad Barrera 1 acción. Administración y Representación:

tación: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco. Suplentes mínimo uno, máximo tres. Representación Legal: Presidente. Se designa al siguiente directorio por 3 ejercicios Presidente: Marcelo Daniel Tapia; Director Suplente: Ivana Soledad Barrera. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre. Fdo. Alberto Rafael Bignami, Contador Público Nacional.

G.P. 92.940

LEGGERA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la const. de "Leggera S.A." Por Esc. Nº 214 del 10/10/2018. Escrib. Natalia B. Bugatto, Quilmes, Reg. 59. Datos Personales: Esteban Raúl Escobar, arg., dni 24.549.353, CUIT 20-24549353-4, solt., nac. 25/5/1975, hijo de Roberto Pedro Escobar y de María Isabel Louzan, domic. en calle Viejo Bueno Nº 746 de Bernal, Quilmes, comerc. y Héctor Marcos Ponce, arg., Dni 28.778.952, CUIL 20-28778952-2, nac. 13/5/1981, solt., hijo de Domingo Ponce y María Cristina Alegre, domic. en Neuquén Nº 1260 de Bernal, Quilmes, comerc. OBJ SOC: La soc. tendrá por obj., por sí o por terc., o asoc. A terc., dentro o fuera del país, las sig. Act: a) Comerc.: Fabric., elab., compra, venta de pan, masas, fact., sánd., demás prod. de panad., pastel., conf., bomb. y almacén. Realizac. por cuenta propia o med. Represent. y/o mand. de cualq. tipo; comprav., consig., distrib.; y organizac. de serv. de lunch, cat. o fiestas y otras activ. Gastr. en general, a todo tipo de instit. Púb. o priv.. Export. o import. de todo tipo de comest., pereced. o no, beb. y art. Relac. con dicho obj. social. Compr., consig., permuta, import. y export., de automóv., camionet., cam., tract., maq. e implem. Agríc. e industr. en gral., todo tipo de aut., motos, motonetas y ciclomot., generad. de elect., prod. Elect. de cualq. tipo, rep. y acc. en gral., nac. e imp., nuevos o usados, así como prod. y subp. y la reparac. de vehíc. Automot. y serv. en gral. Compra, venta, distrib. de beb. con o sin alcohol, así como de prod. pre elab. y elab.. Explot. de negoci. del ramo rest., bar, conf., pizz., cafet., venta de toda clase de prod. Aliment. y desp. de beb. con o sin alcohol, cualq. rubro gast. y toda clase de art. y prod. pre elab. y elab., comed. Comerc., ind. y estud. Compra, venta, distrib., comerc., import. y export. de todo tipo de mat. para la ind. de la constr. en gral., maq., equip., herra., y mot. Realizar por cuenta prop., de terc. o asoc. a terc., en el país o en el extranj., activ. de comerc. y/o corret., consig. y distrib., ejerc. de represent., comis., mand. e intermed. b) Transp.: med. la explot. de Transp. de cargas por cuenta propia o de terc.. c) Construc.: Ind. de la const., en todas sus ramas y deriv.; proy., planif., ref., reparac., construccion. Integ. de viv., casas, depart. y dúp., edific. en prop. Horizont., edific. Resid. y no resid., y cualq. otro tipo de inm.; ref. y mant. de los mismos, trab. de urb. y desarrollos inmov., edif. de obras civ. y viales, desag., diques, prep. de terrenos para obras y mov. de suelo, demolición y volad. de edif., y todo tipo de obras de ing., de transp., redes, arquitect., perf., de carác. Púb. o priv. en sus dist. formas y espec. Compra, venta, distrib., comerc., import. y export. de todo tipo de mat. para la ind. de la constr. en general, maq., equip., herra., y mot.. d) Consultora: Brindar cursos de capac. sobre prod. y mat. de la ind. Construcc. Prestar e interc. serv. de asesor. en mat. de constr., planif., evaluac., calidad, tecnolog., recursos hum., coord., inspecc., superv., fisc., gestión, promoc. y asist. a las comunid., asoc., merc., países, estad. Prov., municip., ayunt., comunas, instit., empr., pers. y/o antes de cualq. Nat.- Prep. bases y cond. para lic. y conc. Púb. o priv.- Cuando los trab. en razón de la mat. o como consec. de las disp. Leg. Vig., deban ser hechos por prof. con tit. hab., serán realizados por resp. Inscric. en las matr. Respect. d) Inmob.: Compraventa y alq., perm., arrend., adm. de inmueb. en gral., sean urb. o rurales, con fines de explot., administ. loteo, fracc. o enaj., incluso todas las operac. Comp. en las leyes y reglam. sobre prop. Horizont., construcc. Civ., ind., hidr., púb. o priv.; interm. en la compraventa de inmueb. y actuar en la administ. de consorc. Prop. e) Turismo: Med. la explot. de los serv. Turíst. en cualq. de sus formas, venta de serv. de hot., loc. de esparc. y div., locales dest. a la gast., apert. de agenc. de viajes, venta de la mod. de tiempo compart., ya sea por cuenta prop. o de terc. Agenc. de Turismo, Agenc. de Viajes, Venta y promoc. de Excur. Hotel., (incluidos Hosteles), Locales gastr., Rest., Bares y Cafet., Serv. de Lunch, Alq. de salones para fiestas. Instalac. y explot. por cuenta propia o de terc. de Centros de Div., de entret., de dep., spas, y bain., turismo rural, turismo ecológ., alt., y/o de avent. f) Hotelería: Activ. en gral. de personas en cualq. de las formas que las leyes vig. o fut. Establezc. con o sin comid., con o sin desayuno, y cualq. otra act. que esté relac. con la hotel.; desem. de mand. y represent. por cuenta de terc. de cualq. Activ., prod. o bienes que se encuent. Direct. Relac. con la hot. u hosp. en gral. Hotel Determinado: Explot. de hoteles, hosped. y/o simil. y/o anexos, pud. Incl. realizar la adq., enaj. y perm. de bienes inmueb. Dest. a tal fin.- Empresa Hotelera: Neg. de hot. en todos sus aspect. y part. en activ. Comerc.: explot. Merc. de edif. Dest. a hotelería, hostería, hosp., aloj., rest., y bar, sus instalac., acc. y/o complement. para serv. y atenc. de sus clientes, act. por cuenta propia o de terc. o asoc. a terc.. g) Represent. y Mand.: Activ. de comerc. y/o corret., ejerc. de represent. en gral., deport., art., mand., agenc., comis., consig. e intermed., gest. de neg. y administ. de bienes de capit. y empr. en gral., nacionales e internac.. A tal fin la soc. tiene plena capac. Juríd. para realizar los actos y contr. Permit. por las leyes y por este est. Para el mejor cump. de su obj. Soc. la soc. tendrá plena capac. Juríd. para adq. derechos, contraer oblig. y realizar toda clase de actos juríd. que hagan a su obj. y que no sean expr. Prohibidos por las leyes o por estos est. En part. la soc. podrá: Acep. cesiones de inmueb. Adq. por compra o cualq. Tit. bienes inmueb. o mueb. y toda clase de derec., tit., acc. o valores, y vend., ced., permut., o disp.. de ellos mediante cualq. Tit., como así también darlos en garant. y grav., inclusiv. con hipot., prendas o cualq. otro derec. real y const. sobre ellos serv.. Asoc. a terc., sean pers. Físic. o juríd., med. la constit. de soc. o toma de particip. en soc., celeb. de contr. de unión transit. de empr., de colab. Empr. y contr. Asociat. Celeb. toda clase de contr.. Contr. toda clase de oblig., inclusiv. Prést. y celeb. todo tipo de operac. con bancos ofic. o priv., nac. o extranj., org. Internac. de créd. y/o de cualq. otra nat. Conc. Créd. Comerc. Vinc. con su giro comerc. Acep. y otorg. Mand. Acep. y hacer donac. Para desarr. Activ. Comp. en su obj. social podrá const. Soc. o part. en personas juríd. de carác. Priv. o púb., domic. en el país o en el ext. La soc. tendrá su sede social en Avenida San Martín número 622 de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años, desde su inscrip. Reg. Cap.soc.: Pesos doscientos mil (\$200.000), repres. Por dos mil (2000) acc. Ord. nom. no endosables con dcho a un voto c/u de cien pesos (\$ 100.-) valor nom. c/u. Rep. Legal: Designación de Directorio: Presidente: Esteban Raúl Escobar. Director Suplente: Héctor Marcos Ponce. Ejerc.: 31/05 c/ año. La adm. de la socied. está a cargo del directorio integ. por uno a cinco tit., pudiendo ser socios, o no, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de supl., los que se incorp. al direct. por el orden de su desig.. El término de su elección es de tres ejerc., pudiendo ser reelegibles. La asamblea fijará el número de direct. así como su remun. Mientras la soc. prescinda de la Sindicat. laelecci. por la Asamb. de uno o más direct. suplentes será oblig. En su primera reunión se desig. un Presidente, pudiendo, en caso de plurali. detit., desig. un Vicepresid. que suplirá al primero en su ausencia, imped. o excus. Se reunirán por lo menos cada tres meses, func. con la mayoría abs. de sus integ. y resolverá por mayoría de los present.; sus delib. Se transcrib. en un Libro de Actas llevado al efecto. La represent. social estará a cargo del Presid. o Vicepresid. en caso de vacancia imped. o ausenc. El uso de la firma social estará a cargo del Presid. o Vicepresid. en su caso. Exc. para actos de dispoc., solicit. de cualq. tipo de prest., incl. hipot. y/o prend., actos banc. y otorg. de pod. en los cuales se req. la firma conj.

de presid. y direc. Supl. Art. décimo: La soc. presc. de la sind. Cuando por aum. del cap. social, la Soc. qued. Compr. en el inc. 2 del art. 299 de la cit. ley, la Asamb. que así lo resolv. deberá desig. Sínd. Tit. y supl., sin que sea nec. Ref. de estat. Los socios poseen el derecho de contr. que conf. el art. 55 de la ley 19.550. Primer Administración: Esteban Raúl Escobar.

Qs. 189.686

LA FLOR DE MAGNOLIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Se hace saber que por Instrumento Privado, de fecha 13/7/18 se constituye La Flor de Magnolia S.R.L. Germán G. Trovama, Abogado.

Qs. 189.750

CONSTRUCTORA ATAHUALPA 2086 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Mario Jorge Otranto, argentino, nacido el 24/01/1972, DNI 22.862.062, comerciante, divorciado, domiciliado en Padilla 552, C.A.B.A.; y Diego Mariano Vega, argentino, nacido el 05/09/1972, DNI 22.849.597, comerciante, casado, domiciliado en Cacique Catriel 1554, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 26/10/2018; 3) Denominación: Constructora Atahualpa 2086 S.A.; 4) Domicilio: Villegas 574, El Palomar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 200.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente Rubén Hugo Graciani (argentino, nacido el 02/05/1961, DNI 14.435.352, comerciante, divorciado, domiciliado en Villegas 574, El Palomar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.), y Director suplente socio Mario Jorge Otranto, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 ley 19550; representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre: 30/09 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

L.M. 197.731

Sociedades por Acciones Simplificadas

DEEP WASH S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/11/2018. 1.- Romina Lizardo Mrad, 12/01/1998, Soltero/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Garay N° 1548, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 41.332.645, CUIL/CUIT/CDI N° 27413326457, Walter Osvaldo Lizardo, 08/02/1965, Soltero/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., 16 bis N° 3635, piso faro norte General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.282.858, CUIL/CUIT/CDI N° 20172828583. 2.- "Deep Wash S.A.S.". 3.- Juan B Justo N° 391, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Romina Lizardo Mrad con domicilio especial en Juan B Justo N° 391, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Walter Osvaldo Lizardo, con domicilio especial en Juan B Justo N° 391, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.513

AGLINK S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/10/2018. 1.- Stanley Andrés Hogg, Casado/a, Argentina, Servicios De Asesoramiento, Dirección Y Gestión Empresarial N.C.P., Escalada N° 2460, piso Barrio Canestrari San Fernando, Victoria, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.818.644, CUIL/CUIT/CDI N° 20148186449, Diego Casabo, Casado/a, Argentina, Servicios De Arquitectura E Ingeniería Y Servicios Conexos De Asesoramiento Técnico N.C.P., Los Nogales N° 2226, piso Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.753.269, CUIL/CUIT/CDI N° 20137532698. 2.- "Aglink S.A.S.". 3.- Escalada N° 2460, UF 32, Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Stanley Andrés Hogg con domicilio especial en Escalada N° 2460, UF 32, CPA 1644, Victoria, partido de San Fernando, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Diego Casabo, con domicilio especial en Escalada N° 2460, UF 32, CPA 1644, Victoria, partido de San Fernando, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.514

TAIS PETS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/11/2018. 1.- Gustavo Federico Fernández, 18/08/1960, Casado/a, Argentina, Elaboración De Almidones Y Productos Derivados Del Almidón, Molienda Húmeda De Maíz, Manuel Savio N° 6141, piso Carapachay Vicente López, Carapachay, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.852.793, CUIL/CUIT/CDI N° 20138527930, Claudia Elisa Pugliese, 03/04/1965, Casado/a, Argentina, Ama De Casa, Manuel Savio N° 6141, piso Carapachay Vicente López, Carapachay, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.351.167, CUIL/CUIT/CDI N° 27173511677. 2.- "Tais Pets S.A.S.". 3.- Manuel Savio N° 6141, Vicente López, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gustavo Federico Fernández con domicilio especial en Manuel Savio N° 6141, CPA 1638, Vicente López, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Claudia Elisa Pugliese, con domicilio especial en Manuel Savio N° 6141, CPA 1638, Vicente López, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.515

REST MAS 58 S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/10/2018. 1.- Luis Alberto Maciel, 06/11/1996, Soltero/a, Argentina, Venta Al Por Menor De Prendas Y Accesorios De Vestir N.C.P., 505 y esq 135 N° 2720, piso La Plata, José Hernández, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.964.519, CUIL/CUIT/CDI N° 20399645191. 2.- "Rest Mas 58 S.A.S.". 3.- 505 N° 2720, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Luis Alberto Maciel con domicilio especial en 505 N° 2720, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Romina Weber, con domicilio especial en 505 N° 2720, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.536

HERRERA VÁZQUEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/09/2018. 1.- Diego Horacio Vázquez, 10/02/1971, Casado/a, Argentina, Servicios Relacionados Con La Construcción., calle 25 N° 3725, piso Berisso, Berisso, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.961.485, CUIL/CUIT/CDI N° 20219614854, Víctor Hugo Herrera, 01/07/1970, Casado/a, Argentina, Servicios En La Construcción, 174 e/ 31 y 32 N° 397, piso B° Banco Provincia Berisso, Berisso, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.523.548, CUIL/CUIT/CDI N° 20225235482. 2.- "Herrera Vázquez Construcciones S.A.S.". 3.- 25 N° 3725, Berisso, partido de Berisso, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Diego Horacio Vázquez con domicilio especial en 25 N° 3725, CPA 1923, Berisso, partido de Berisso, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Víctor Hugo Herrera, con domicilio especial en 25 N° 3725, CPA 1923, Berisso, partido de Berisso, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.537

TRANSPORTE Y ACARREO RICARDO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/10/2018. 1.- Jorge Hernán Trinidad, 12/07/1973, Soltero/a, Argentina, Mantenimiento Y Reparación Del Motor N.C.P., Mecánica Integral, Antártida Argentina N° 3855, piso José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.416.483, CUIL/CUIT/CDI N° 20234164830. 2.- "Transporte y acarreo Ricardo S.A.S.". 3.- Av. Antártida Argentina N° 3855, José Clemente Paz, partido de José C Paz, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jorge Hernán Trinidad con domicilio especial en Av. Antártida Argentina N° 3855, CPA 1665, José Clemente Paz, partido de José C Paz, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Silvia Adriana Garrido, con domicilio especial en Av. Antártida Argentina N° 3855, CPA 1665, José Clemente Paz, partido de José C Paz, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.538

SPRETZ CONSTRUCCIONES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/10/2018. 1.- Ernesto Oscar D Agostino, 25/11/1957, Divorciado/a, Argentina, Constructor, General Paz N° 1888, piso Lomas De Zamora, Villa Fiorito, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.685.835, CUIL/CUIT/CDI N° 20136858352, Luis Roberto Jordan, 04/05/1955, Divorciado/a, Argentina, Venta Al Por Menor De Diarios Y Revistas, Mansilla N° 5461, piso Avellaneda, Wilde, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 11.438.424, CUIL/CUIT/CDI N° 20114384241. 2.- "Spretz Construcciones S.A.S.". 3.- Belgrano N° 93, Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ernesto Oscar D Agostino con domicilio especial en Belgrano N° 93, CPA 1876, Bernal, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Luis Roberto Jordan, con domicilio especial en Belgrano N° 93, CPA 1876, Bernal, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.539